

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

1985

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas	MINISTERIOS	Páginas
TERCER TRIMESTRE/85			
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1	13. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	16
1.1 LEYES	1	13.1 RESOLUCIONES	16
1.2 ACUERDOS	1	14. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	16
2. CONSEJO DE ESTADO	1-4	14.1 RESOLUCIONES	16
2.1 DECRETOS-LEYES	1	15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	16-17
2.2 DECRETOS	1	15.1 RESOLUCIONES	16-17
2.3 ACUERDOS	2-4	15.2 INSTRUCCIONES	17
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	4-5	16. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	17
3.1 DECRETOS	4	16.1 RESOLUCIONES	17
3.2 ACUERDOS	4-5	17. MINISTERIO DE CULTURA	17
COMITES ESTATALES			
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	5	DIRECCION DE PATRIMONIO NACIONAL	17
4.1 RESOLUCIONES	5	RESOLUCIONES	17
4.2 INSTRUCCIONES	5	COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS	17
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	5-6	RESOLUCIONES	17-22
5.1 RESOLUCIONES	5-6	18. MINISTERIO DE EDUCACION	17-22
5.2 INSTRUCCIONES	6	18.1 RESOLUCIONES	17-22
6. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	6	19. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	22
6.1 RESOLUCIONES	6	19.1 RESOLUCIONES	22
7. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	6-7	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	22
7.1 RESOLUCIONES	6-7	RESOLUCIONES	22
8. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	7-8	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	23-24
8.1 RESOLUCIONES	7-8	20.1 RESOLUCIONES	23-24
8.2 INSTRUCCIONES	8	21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	24-25
9. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	8-12	21.1 RESOLUCIONES	24-25
9.1 RESOLUCIONES	8-12	22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	25
10. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	12-13	22.1 RESOLUCIONES	25
10.1 RESOLUCIONES	12-13	23. MINISTERIO DE JUSTICIA	25
11. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	13-16	23.1 RESOLUCIONES	25
11.1 RESOLUCIONES	13-16	24. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	25
12. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	16	24.1 RESOLUCIONES	25
12.1 RESOLUCIONES	16	25. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	25-26
		25.1 RESOLUCIONES	25
		25.2 INSTRUCCIONES	25-26

	Páginas
INSTITUTOS	
26. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	26
26.1 RESOLUCIONES	26
27. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	26
27.1 RESOLUCIONES	26
27.2 INSTRUCCIONES	26

	Páginas
OTRAS ENTIDADES	
28. BANCO NACIONAL DE CUBA	26-27
28.1 RESOLUCIONES	26-27
29. BANCO POPULAR DE AHORRO	27
29.1 RESOLUCIONES	27
30. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	27
30.1 INSTRUCCIONES	27

CUARTO TRIMESTRE/85

1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	27-28
1.1 LEYES	27-28
1.2 ACUERDOS	28
2. CONSEJO DE ESTADO	28-31
2.1 DECRETOS-LEYES	28-29
2.2 ACUERDOS	29-31
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	31-32
3.1 DECRETOS	31
3.2 ACUERDOS	31-32

COMITES ESTATALES

4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	32-33
4.1 RESOLUCIONES	32-33
4.2 INSTRUCCIONES	33
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	33
5.1 RESOLUCIONES	33
5.2 INSTRUCCIONES	33
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	33-34
6.1 RESOLUCIONES	33-34
6.2 INSTRUCCIONES	34
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	34-37
7.1 INSTRUCCIONES	34-35
7.2 RESOLUCIONES	35-37
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	37-45
8.1 RESOLUCIONES	37-45
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	45-46
9.1 RESOLUCIONES	45-46
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	46-49
10.1 RESOLUCIONES	46-49
10.2 INSTRUCCIONES	49

	Páginas
MINISTERIOS	
11. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	49
11.1 RESOLUCIONES	49
12. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	49-50
12.1 RESOLUCIONES	49-50
13. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	50-51
13.1 RESOLUCIONES	50-51
13.2 INSTRUCCIONES	51
14. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	51-52
14.1 RESOLUCIONES	51-52
15. MINISTERIO DE EDUCACION	52-53
15.1 RESOLUCIONES	52-53
16. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	53-54
16.1 RESOLUCIONES	53
COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	
RESOLUCIONES	54
17. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	54
17.1 RESOLUCIONES	54
18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	54
18.1 RESOLUCIONES	54
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	55-56
19.1 RESOLUCIONES	55-56
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	57
20.1 RESOLUCIONES	57
21. MINISTERIO DEL INTERIOR	57
21.1 RESOLUCIONES	57
22. MINISTERIO DE JUSTICIA	57
22.1 RESOLUCIONES	57
23. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	57
23.1 RESOLUCIONES	57
24. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	57
24.1 RESOLUCIONES	57

INSTITUTOS

25. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	57
25.1 RESOLUCIONES	57
26. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	58
26.1 RESOLUCIONES	58
27. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	58
27.1 RESOLUCIONES	58
28. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	58
28.1 RESOLUCIONES	58

OTRAS ENTIDADES

29. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	58
29.1 RESOLUCIONES	58
30. BANCO NACIONAL DE CUBA	58
30.1 RESOLUCIONES	58
31. BANCO POPULAR DE AHORRO	58
31.1 RESOLUCIONES	58
32. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	58
32.1 INSTRUCCIONES	58

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

—No. 51 de 15-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 843).

Del Registro del Estado Civil.

ACUERDOS

—II-49 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 837).

Libera al Diputado y Miembro del Consejo de Estado Jorge Lezcano Pérez, del cargo de Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—II-50 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 837).

Elige al Diputado y Miembro del Consejo de Estado Severo Aguirre del Cristo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—II-51 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 837).

Libera al Diputado Jorge Lezcano Pérez del cargo de Presidente del Grupo Parlamentario Cubano y elige para el mismo cargo al Diputado y Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Severo Aguirre del Cristo.

—II-52 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 838).

Aprueba los Decretos-Leyes No. 85 de 12-6-85, que creó el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba y el No. 86 de 26-6-85 que estableció la cinta de la Orden "Combatiente de la Guerra de Liberación" de segundo grado y se creó la Distinción "23 de Agosto" dictados por el Consejo de Estado.

—II-53 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 838).

Ratifica las revocaciones, designaciones, liberaciones y sustituciones de diferentes compañeros para cargos de la Fiscalía General de la República, el Tribunal Supremo Popular y el Consejo de Ministros.

—II-54 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 839).

Elige a los jueces legos de las Salas de lo Penal, de lo Civil y lo Administrativo, de lo Laboral y de los Delitos Contra la Seguridad del Estado y de la Sala de lo Militar, del Tribunal Supremo Popular.

—II-55 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 840).

Aprueba Declaración en que ratifica el apoyo de Cuba a la ONU expresado por el Presidente Fidel Castro Ruz al Secretario General de la Organización, Excelentísimo Señor Javier Pérez de Cuéllar, en ocasión de su visita a Cuba.

—II-56 de 8-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 840).

Aprueba Declaración de apoyo solidario al pueblo, gobierno y la Asamblea Nacional de Nicaragua.

—II-57 de 9-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 841).

Aprueba Declaración por la paz y contra la carrera armamentista.

—II-58 de 9-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 842).

Saluda esfuerzo de la ONU a favor de los derechos de la mujer y hace llegar el apoyo solidario de los Diputados cubanos al trabajo por la igualdad de la mujer.

—II-59 de 9-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 843).

Aprueba Comunicado sobre la cancelación de la deuda externa.

—II-60 de 9-7-85 (G. O. O. No. 50 de 22-8-85; p. 843).

Dispone que en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional, rindan cuenta de su gestión el Ministerio de Justicia y la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 87 de 22-7-85 (G. O. Ext. No. 7 de 22-7-85; p. 57).

Del procedimiento de revisión en materia penal.

DECRETOS

—de 6-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 49 de 6-8-85; p. 97).

Declara tres días de duelo oficial por la muerte del Presidente de la República Cooperativa de Guyana LINDEN FORBES SAMPSON BURHAM.

ACUERDOS

—No. 439 de 1-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 1-7-85; p. 83).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 440 de 1-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 1-7-85; p. 83).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 441 de 1-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 1-7-85; p. 83).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 442 de 1-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 1-7-85; p. 83).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 443 de 1-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 1-7-85; p. 84).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 444 de 5-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 43 de 5-7-85; p. 85).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los especialistas soviéticos relacionados en el Anexo.

—de 31-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 631).

Designa al Doctor Juan M. Valdés Gravalosa, Fiscal de la Fiscalía General de la República.

—No. 445 de 10-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 10-7-85; p. 87).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros de la provincia de Guantánamo que se relacionan en el Anexo.

—No. 446 de 10-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 10-7-85; p. 87).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros de la provincia de Guantánamo relacionados en el Anexo.

—No. 447 de 16-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 16-7-85; p. 89).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Mariscal de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas VASIL I. PETROV.

—No. 448 de 16-7-85 G. O. Ext. Esp. No. 45 de 16-7-85; p. 89).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al Coronel General MARKUS WOLF, Viceministro Jefe de la Inteligencia de la República Democrática Alemana.

—No. 449 de 16-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 16-7-85; p. 89).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero NICOLAI G. MOROZ.

—No. 450 de 16-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 16-7-85; p. 89).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Comandante ALI HAMLAT, Agregado de Defensa a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

—No. 451 de 16-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 16-7-85; p. 90).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" al compañero GREGORIO ORTEGA ORTEGA.

—No. 452 de 23-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 23-7-85; p. 91).

Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros JESUS BALSINDE BALSINDE, NERLYS GAMBOA MARTINEZ, JUAN A. FERNANDEZ AMARALES, RICARDO IGLESIAS PANIAGUA Y JESUS MARTIN DORTA.

—de 15-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 709).

Dispone que José Luis Avalo Peña, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y como acreditado ante el Gobierno de la Jamahiria Arabe Libia Popular Socialista.

—de 15-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 709).

Designa a Enrique Trujillo Rapallo en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la Jamahiria Arabe Libia Popular Socialista.

—No. 453 de 29-7-85 (G. O. Ext. Esp. No. 47 de 29-7-85; p. 93).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros especialistas soviéticos que relacionan en el Anexo.

—de 26-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 725).

Dispone que Orestes Quintana Márquez cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

—de 26-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 725).

Designa a Viriato Mora Díaz en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

—de 29-6-85 G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 757).

Dispone el cese de Ramón Pez Ferro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Turquía.

—de 29-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 757).

Designa a Israel C. Tápanes Vento como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Turquía.

—No. 454 de 3-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 3-8-85; p. 95).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Doctor ILIA A. KATUSOV, Jefe de la Dirección Principal de Geodesia y Cartografía, Anexa al Consejo de Ministro de la URSS.

—No. 455 de 3-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 3-8-85; p. 95).

- Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero PHAM HUNG, Ministro del Interior de la República Socialista de Viet-Nam.
- No. 456 de 3-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 3-8-85; p. 95).
- Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero KHAN SARIN, Ministro del Interior de la República Popular de Kampuchea.
- No. 457 de 3-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 3-8-85; p. 95).
- Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero SISAVAT KEOBUNPHAMH, Ministro del Interior de la República Democrática Popular de Lao.
- No. 458 de 7-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 50 de 7-8-85; p. 99).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero ARSENIO ALONSO DE HAVA.
- de 10-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 789).
- Dispone el cese de Fernando Florez Ibarra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Reino de Suecia.
- de 10-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 789).
- Designa a Alberto Dennys Guzmán Pérez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno del Reino de Suecia.
- No. 459 de 8-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 8-8-85; p. 101).
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al General de Brigada, Diplomado de Estado Mayor CARLOS GAYTAN DURON.
- No. 460 de 12-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 52 de 12-8-85; p. 103).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero DOCTOR RAUL FERRER PEREZ.
- No. 461 de 16-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 53 de 16-8-85; p. 105).
- Otorga el Título "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero FABIO GROBART.
- No. 462 de 16-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 53 de 16-8-85; p. 105).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado al compañero EMILIO RODRIGUEZ LARA.
- No. 463 de 17-8-85 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 17-8-85; p. 107).
- Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" al compañero Doctor JOSE FELIPE CARNEADO RODRIGUEZ.
- de 13-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 821).
- Elige Jueces Profesionales de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones y revoca el mandato de otros.
- de 29-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 855).
- Libera al compañero Guillermo García Frías del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros.
- de 2-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 887).
- Designa al compañero José Matías Maragoto Suárez, Viceministro del Ministerio de Cultura.
- de 5-8-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 935).
- Dispone que Raúl Barzaga Navas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Níger.
- de 5-8-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 935).
- Dispone que Eduardo Ernesto Balbín Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también ante el Gobierno de la República de Níger.
- No. 464 de 10-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 55 de 10-9-85; p. 109).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al compañero ROBERTO RIVERO LAZO del Ejército Juvenil del Trabajo.
- No. 465 de 10-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 55 de 10-9-85; p. 109).
- Otorga la Medalla "HAZANA LABORAL" a los compañeros que relaciona.
- de 16-8-85 G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 983).
- Libera al compañero Juan Almeida Bosque de sus funciones como Presidente de la Comisión Rectora del "Gran Parque Nacional Sierra Maestra" y designa para ese cargo al compañero Guillermo García Frías y dispone el cese del compañero Lino Carreras Rodríguez en el cargo de Secretario de la Comisión Rectora del "Gran Parque Nacional Sierra Maestra".
- de 29-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1015).
- Dispone que Ernesto Raimundo Álvarez Fernández cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Misión Diplomática Permanente de Cuba ante el CAME.

—de 29-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1015).

Designa al Vicerrepresentante Permanente de Cuba ante el CAME, Francisco García Valls, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Misión Diplomática Permanente de Cuba ante dicho Consejo.

—de 29-8-85 G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1015).

Dispone que Miguel Angel Urrutia Alvarez, cese en el cargo de Viceministro Primero de la Academia de Ciencias de Cuba.

—de 18-9-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1015).

Dispone que Quintín Pino Machado, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Polonia.

—de 18-9-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1015).

Dispone que Narciso Martín Mora Díaz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Polonia.

—No. 466 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 111).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 467 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 111).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 468 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 111).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 469 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 111).

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 470 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 112).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 471 de 18-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 56 de 18-9-85; p. 112).

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—de 13-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1079).

Dispone que René Roberto Valdés Muñoz, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Seychelles.

—de 13-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1079).

Designa a Calixto Manuel Morales Hernández en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Seychelles.

—No. 472 de 23-9-85 (G. O. Ext. Esp. No. 57 de 23-9-85; p. 113).

Otorga la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras que se relacionan en el Anexo.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 129 de 17-7-85 (G. O. Ext. No. 8 de 23-7-85; p. 61).

Sobre el desarrollo de la escultura monumental y ambiental.

—No. 130 de 17-7-85 (G. O. Ext. No. 8 de 23-7-85; p. 63).

Instituye el otorgamiento del "Título de Oro" a los graduados de los centros de educación superior y de la educación media superior que se forman como especialistas, que se hayan destacado de manera notable durante la etapa de estudiantes.

ACUERDOS

—de 25-6-85 (G. O. Ed. Esp. No. 9 de 1-7-85; p. 17).

Aprueba las bases para calcular el precio de transferencia de la propiedad de las viviendas de las personas que, no siendo usufructuarios onerosos, sean declarados ocupantes legítimos, o que siendo usufructuarios onerosos, escojan libremente esta forma de precio; deja sin efecto el Acuerdo de 24-10-79 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros relativo al nuevo sistema de alquiler de vivienda.

—de 5-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 709).

Designa al compañero Luis Manuel Miyares Gómez, Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—de 5-6-85 G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 709).

Designa al compañero Oscar Basulto Torres, Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—de 5-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 709).

Designa al compañero Angel Ros Antón, Viceministro del Ministerio de Justicia.

—de 29-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 757).

Designa al compañero Alberto Juantorena Danger, Vicepresidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

—de 10-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 821).

Designa al compañero Ramón Bautista Pomes Hernández, Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—de 10-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 822).

Designa al compañero Amador Salcines Fernández, Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—de 16-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 999).

Designa al compañero Francisco García Valls, Vicerrepresentante Permanente de Cuba ante el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) en sustitución del compañero Ernesto Raimundo Alvarez Fernández.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1657 de 21-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 725).

Aprueba el "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios mediante el sobreprecio a las exportaciones.

—No. 3 de 8-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 919).

Pone en vigor el "Procedimiento y Calendario Externo para la Elaboración del Plan Anual de Distribución de Especialistas de Nivel Superior para el año 1987".

—No. 4 de 8-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 919).

Aprueba y pone en vigor el "PROCEDIMIENTO y CALENDARIO para la elaboración del Plan 1986 de Distribución de Técnicos Medios y el Balance Disponibilidad-Demanda de Obreros Calificados".

—No. 8 de 28-8-85 (G. O. O. No. 64 de 21-9-85; p. 1063).

Pone en vigor la proforma de contrato de servicios de un sistema de transmisiones de radiodifusión sonora y la proforma de contrato de servicios de un sistema de transmisión de radiodifusión de señales de televisión.

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 31 de 21-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 741).

Complementaria del Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material referido a la Unión Territorial de Empresas de Construcción de Santiago de Cuba; deroga la Instrucción Complementaria No. 17 de la JUCEPLAN.

—Complementaria No. 32 de 21-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 744).

Complementaria del Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material referido a la Unión de Empresas Productoras de Piensos.

—Complementaria No. 33 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 805).

Complementaria del Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material y aprueba los indicadores formadores de fondo y las normativas de descuento de la ganancia para la planificación y formación del Fondo de Premio de 1985, para todas las ramas de la Economía.

—Complementaria No. 34 de 18-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 822).

Complementaria del Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material referido a la Unión de Empresas Productoras de Camiones.

—Complementaria No. 35 de 29-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 855).

Complementaria del Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material y establece el mecanismo mediante el cual los organismos de la Administración Central del Estado y los órganos locales del Poder Popular, solicitarán a la JUCEPLAN la adecuación del contenido de los indicadores formadores de Fondos de Estimulación Material.

—Complementaria No. 36 de 14-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 983).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material referido a las empresas de Comercio Exterior del CECE.

—Complementaria No. 37 de 9-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1047).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material referido a las entidades que integran la Unión de Empresas Constructoras de Viales.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 45/85 de 3-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 677).

Aprueba la norma ramal NRATM 077:85 "Productos de ferretería. Herrajes para la construcción y muebles. Almacenamiento".

—No. 46/85 de 3-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 678).

Aprueba la norma ramal NRATM 076:85 "Productos de la industria de metalurgia y mecánica. Cables de Acero. Almacenamiento".

—No. 50/85 de 13-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 693).

Aprueba la norma ramal NRATM 078:85 "Piezas de equipos automotores. Barras de transmisión y juntas universales. Almacenamiento".

—No. 51/85 de 13-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 693).

Aprueba la norma ramal NRATM 010:85 "Impermeabilizantes. Papel para techo y Fielto saturado. Almacenamiento".

—No. 62/85 de 12-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 789).

Aprueba la norma ramal NRATM 079:85 "Piezas de equipos automotores. Tuberías. Almacenamiento".

—No. 63/85 de 12-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 790).

Aprueba la norma ramal NRATM 080:85 "Puntillas, remaches y similares. Puntillas. Almacenamiento".

—No. 69/85 de 30-7-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 887).

Rectifica en todo el territorio nacional los precios de recuperación para la comercialización entre entidades estatales, de los cascos de neumáticos.

—No. 71/85 de 7-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 923).

Poner en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de código de recuperación para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 72/85 de 7-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 924).

Suprime en todo el territorio nacional el precio de recuperación de las mantas de sacos utilizables.

—No. 73/85 de 7-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 924).

Pone en vigor en todo el territorio nacional los precios de cinco productos de recuperación, para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 74/85 de 7-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 925).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de precio de recuperación para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 81/85 de 26-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 999).

Aprueba y pone en vigor un Programa de Inspección sobre la Planificación y Uso de Resinas Plásticas.

—Conjunta CEATM-MINCIN-Arbitraje Estatal de 29-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1000).

Sobre el régimen de pedidos.

—No. 83/85 de 14-9-85 (G. O. O. No. 64 de 21-9-85; p. 1074).

Aprueba la norma ramal NRATM 081:85 "Medios de medición de masa. Básculas y balanzas de trabajo. Almacenamiento".

INSTRUCCIONES

—No. 40 de 29-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 757).

Normas y procedimientos para la desagregación de fondos del plan de 1985.

—No. 47 de 8-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 920).

Normas y procedimientos para la etapa de presentación de la demanda en surtidos del plan 1986.

—No. 50 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 984).

Sobre la producción nacional de piezas de repuesto.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 182/85 de 29-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 856).

Aprueba y establece el "Procedimiento para la elaboración y control del cronograma de arribo de la asisten-

cia técnica importada de la URSS, para los objetivos de la colaboración económica".

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 104/85 de 7-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 631).

Aprueba el modelo No. 7526 "Informe de la Existencia en Puerto y Mercancía en Tránsito del producto Harina de Trigo", así como el procedimiento para elaborar y presentar dicho modelo; modifica las Resoluciones Nos. 218 de 5-11-84 y 20 de 29-1-85 del CEE.

—No. 99/85 de 3-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 678).

Modifica la Resolución No. 18 de 16-1-85 del CEE con el fin de incluir en la relación de modelos que debe informar la Empresa Nacional de Campismo Popular los referentes a las categorías globales.

—No. 100/85 de 3-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 679).

Dispone la captación, dos veces en el año 1985, de la información estadística de los indicadores relacionados en el Anexo.

—No. 112/85 de 14-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 694).

Aprueba al Ministerio de Justicia la captación de los modelos que se relacionan en el Anexo y modifica la Resolución No. 13 de 14-1-85 del CEE.

—No. 114/85 de 19-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 710).

Modifica el día de vencimiento de los modelos Nos. 7914 "Indicadores Específicos Costo y Finanzas" (excepto Comercio Exterior y 7980 "Indicadores Específicos Costo y Finanzas de Comercio Exterior", correspondiente al (SIE-N) de 1985; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 119/85 de 29-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 728).

Pone en vigor a modo de ensayo a partir del 1-7-85 el Sistema de Modelos e Instrucciones correspondiente a las Cooperativas de Producción Agropecuaria.

—No. 122/85 de 2-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 758).

Aprueba con carácter experimental a partir del segundo semestre del año 1985 el modelo 0753-00 "Ventas y Existencias en el Comercio Minorista".

—Conjunta CEATM- CEE de 3-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 759).

Pone en vigor, por una sola vez, las "Indicaciones para efectuar la revisión y ajuste de la información estadística de Abastecimiento Técnico Material".

—No. 123/85 de 12-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 791).

Efectúa modificaciones en el procedimiento vigente a fin de simplificar y perfeccionar el mecanismo actual de reporte.

—Conjunta CEF-ENC de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 792).

Adiciona un párrafo al apartado tercero de la Resolución Conjunta CEF-BNC de 4-1-82.

—No. 145/85 de 19-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 824).

Aprueba la incorporación del modelo No. 5230 "Distribución Mayorista de Productos Seleccionados en Unidades Físicas (Acumulado) al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente durante 1985, modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 169/85 de 19-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 985).

Efectúa modificaciones al Sistema de Información Estadística Nacional vigente a fin de dar cumplimiento a los requerimientos informativos acerca de las producciones con destino a la exportación y su entrega a empresas exportadoras y/o a la Unión de Empresas Constructoras del Caribe y aprueba la captación del modelo No. 1008 "Producción, Entrega y Existencia de Productos Exportables", modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 172/85 de 30-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1002).

Aprueba incorporación de 17 variantes al modelo No. 151-102 del SIE-C del MITRANS; modifica la Resolución No. 168 de 17-7-84 del CEE.

—No. 173/85 de 30-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1004).

Aprueba la captación del modelo No. 2123 "Control de Vivienda Construidas por Esfuerzo Propio de la Población"; deja sin efecto la Resolución No. 7 de 8-1-85.

—No. 174/85 de 5-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1050).

Modifica la Resolución No. 34 de 21-1-81 del CEE y dicta otras medidas.

—No. 175/85 de 5-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1051).

Aprueba al Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía la realización de un Curso Nacional de Equipos Topogeo-désicos.

—No. 182/85 de 18-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1095).

Modifica las fechas de registro y captación de los modelos Nos. 5316, 5317, 5318, 5319 y 5320 a fin de garantizar el flujo de informaciones tempranas y oportunas a los diferentes usuarios y aligerar la carga de trabajo de la red al concluir el trimestre; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 183/85 de 18-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1097).

Establece que el modelo No. 1112 "Cuestionario sobre Estadísticas de los Cursos de Nivel Medio de Organismos No Especializados en Educación" sea confeccionado por los OACE y remitido en fecha 30 de noviembre de cada año; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 24/85 de 1-6-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 661).

Dicta medidas para regular de forma precisa lo relativo a la dieta diaria en divisas para los tripulantes de aeronaves cubanas en su viajes internacionales; deroga la Resolución No. 71 de 23-12-83 del CEF.

—No. 25/85 de 3-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 679).

Dicta regulaciones para la más cabal y correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley No. 1213 de 27-6-67.

—No. 26/85 de 11-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 695).

Dispone que la Empresa Provincial de Operación y Mantenimiento de Acueductos, Alcantarillados y Drenaje Pluvial, subordinada al Organismo Provincial del Poder Popular de Ciudad de La Habana, ingrese al Presupuesto del Estado la cantidad de treinta centavos, de los cuarenta centavos adicionales que cobre por cada metro cúbico de agua suministrada en exceso de las normas o índices de consumo establecidos; se deroga la Resolución No. V-104/84 de 305-84 del CEF.

—No. 27/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 760).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Confección, Cálculo y Determinación de las Normas Financieras de los Medios de Rotación de las empresas que clasifican en la Rama 07-07 Comercio Interior Mayorista"; se deroga la Resolución No. 89 de 7-2-80 del CEF.

—No. 28/85 de 12-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 805).

Dispone se realice el ingreso al Presupuesto del Estado de los pagos por las penalidades por el exceso en el consumo de agua, que deberán realizar los usuarios estatales a quienes sean impuestas.

—No. 29/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 806).

Aprueba modificación de la lista contentiva de la dieta diaria para quienes viajen al extranjero en misiones oficiales en lo referente a México y Nicaragua.

—No. 30/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 806).

Establece el procedimiento financiero que regule la aplicación del Sistema de Doble Precio Mayorista.

—No. 31/85 de 19-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 826).

Aprueba modificación de lista contentiva de la dieta diaria para quienes viajen al extranjero en misiones oficiales en lo referente a la República Socialista de Viet Nam y a la República Popular de Polonia.

—No. 32/85 de 29-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 857).

Deroga las Resoluciones Nos. 67 de 6-2-80; 29 de 15-4-82 y 35 de 16-8-84 todas del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. 33/85 de 29-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 858).

Establece el procedimiento financiero que regule el sistema de recuperación de los envases de hojalata.

—No. 34/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 859).

Añade los correspondientes párrafos al Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado y, consecuentemente, cancelar los párrafos referentes a la Reforma Urbana.

—No. 35/85 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 986).

Establece los procedimientos financieros a utilizar en la aplicación del sistema de sobrepuestos para el estímulo a las exportaciones.

—No. 36/85 de 20-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 987).

Norma el ingreso al Presupuesto de las cantidades que perciban las empresas transportistas, en exceso de las autorizadas a percibir por la aplicación de los suplementos 05.01.00.01 y 05.02.03.01 a la Lista Oficial de Tarifas de Servicios Técnicos-Productivos, Transporte de Carga General, recorridos vacíos a solicitud del cargador y cuyo importe se distribuye entre el transportista y el Presupuesto, conforme a los referidos suplementos.

—Conjunta CEF-MINED de 27-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1004).

Pone en vigor el "Manual de Procedimiento para el Control Económico en los Círculos Infantiles".

—No. 37/85 de 30-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1031).

Norma complementaria No. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado.

—No. 38/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1031).

Otorga la autorización para aportar o recibir del Presupuesto Central los recursos financieros resultantes del Diferencial de Precios del Comercio Exterior, a las empresas Creaciones Masculinas y Calzado Femenino subordinadas al MINIL.

—No. 39/85 de 6-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1052).

Dispone el momento en que debe ingresarse al Presupuesto Central, el importe de los excesos de medios de rotación propios sobre la norma financiera aprobada para dichos medios.

—No. 40/85 de 6-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1052).

Efectúa modificaciones a determinadas cuentas del Sistema Nacional de Contabilidad, así como establece el procedimiento contable para el registro de las operaciones que se deriven de la Resolución No. 35 de 17-8-85 del CEF.

—No. 41/85 de 6-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1053).

Aprueba modificaciones al Sistema Nacional de Contabilidad de las Empresas y al Sistema Nacional de Contabilidad de las Unidades Presupuestadas.

—No. 42/85 de 12-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1053).

Excluye a la Unión de Empresas Recuperadoras de Materias Primas (UERMP) subordinada al CEATM, en cuanto a la distribución de la ganancia de cálculos que obtenga por la aplicación del "Procedimiento para la

vinculación de las empresas recuperadoras y suministradoras de chatarra a los precios externos de exportación".

—No. 43/85 de 19-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1097).

Concede plazo adicional a las cooperativas de producción agropecuaria, para la presentación de la declaración jurada sobre balance anual de sus operaciones y para el pago del impuesto sobre ingresos netos obtenidos, establecido por el Decreto Ley No. 66 de 1-4-83.

—No. 44/85 de 19-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1097).

Establece procedimiento financiero mediante el cual se financiarán las disminuciones de precios minoristas que apruebe cada nivel autorizado, para evitar afectaciones financieras, así como regular las magnitudes globales de dichas disminuciones; deroga las Resoluciones Nos. 935/79; 75/82 y 19/85 del CEF.

INSTRUCCIONES

—No. SNC-2/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 711).

Aprueba la norma No. 2, para el Manual del Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas de Comercio Exterior, titulada "Reclamaciones por Mercancías de Exportación".

—No. SNC-3/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 825).

Modifica el Anexo No. 2 de las Instrucciones Nos. SNC-3 y SNC-4 de 17-3-83 y 24-3-83 del CEF.

—No. 6/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 825).

Aprueba el modelo "Notificación de Exceso en el Consumo en el Servicio de Agua Subterránea".

—No. 7/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 826).

Deroga la Instrucción No. 12 de 9-5-83 del CEF.

—No. SNC-4/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1032).

Establece el "Procedimiento Contable a Aplicar en el Sistema de Recuperación de los Envases de Hojalata".

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 103/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 633).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 00-40:85; NC 15-39:85; NC 19-0256:85; NC 26-75-16:85; NC 33-36:85; NC 36-01:85; NC 57-50-6:85; NC 57-50-7:85; NC 59-07-03:85; NC 70-14:85; NC 70-15:85; NC 74-16:85; NC 77-46:85; NC 80-38:85 y NC 83-03:85.

—No. 104/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 634).

Retira la licencia para el uso de la marca de calidad otorgada a los productos Sweaters de Hombre y Mujer BAMBU, elaborados por la Empresa de Confecciones de Punto.

- No. 105/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 635).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Rodajas de Piña en Almibar TAORO 300, 307 y 401 y Rodajas de Piña en Almibar CONCHITA elaborados por la Empresa Combinado de Envases y Vegetales Majagua y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 106/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 636).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Néctar de Piña TAORO y Jugo de Piña TAORO elaborados por la Empresa Combinado de Envases y Vegetales y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 107/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 636).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-311:85; NC 54-312:85; NC 54-313:85; NC 54-314:85; NC 54-315:85; NC 59-06-04:85; NC 68-06:85; NC 90-05-05:85; y NC 90-13-30:85.
- No. 108/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 638).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CAMARON PARTIDO CONGELADO producido por los Combinados Pesqueros Industriales de Manzanillo, Cienfuegos y Santa Cruz del Sur.
- No. 109/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 638).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LANGOSTA COLA CONGELADA producido por el Combinado Pesquero de Santa Cruz del Sur.
- No. 110/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 639).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CERVEZAS ESPECIALES producidos por las Empresas Cerveceras "Guido Pérez", "Miguel A. Oramas" y "Pedro Marrero" y el Combinado de Bebidas Santiago.
- No. 112/85 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 789).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Sopa de Tomate IDEAL, producido por las Empresas Conservas Vegetales Habana; Conservas Vegetales Santiago y Conservas Vegetales Villa Clara.
- No. 113/85 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 730).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Cueros Vulcanizables, cuya producción corresponde a las Empresas Tenería-Habana; Tenería "Mártires de Nancahuazú" y Tenería Villa Clara.
- No. 115/85 de 29-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 761).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Camisa de Sport de hombre "RADAR"; Guayabera "CRIOLLA", "VERANO" y "TROPICO" y Camisa de Sport de hombre "COLLECTION" producido por la Empresa de Creaciones Masculinas.
- No. 116/85 de 29-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 762).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Sandalia de vestir de niña "ALONDRA" producido por la Empresa de Calzado "José L. Chaviano".
- No. 117/85 de 1-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 762).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Muñecas, Muñecos y Bebés producidos por la Empresa Productora de Juguetes.
- No. 118/85 de 1-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 763).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CEMENTO P-350 y CEMENTO PP-250 producido por las Empresas de Cemento Siguaney, "Carlos Marx" y "Rene Arcaay" (para el P-350); "José Mercerón", 26 de Julio y Siguaney (para el PP-250).
- No. 119/85 de 2-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 764).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto HELADOS producido por las Empresas Productos Lácteos Metropolitana, Productos Lácteos de Camagüey, Combinado Lácteo Escambray y Complejo Lácteo de La Habana.
- No. 120/85 de 8-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 765).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Tajadas de Mango en Almibar Taoro y Conchita y Néctar de Mango Taoro, producidos por las Empresas Conservas Vegetales Santiago, para el primer producto señalado, Conserva de Vegetales Habana y Conserva de Vegetales Granma para el último producto señalado.
- No. 123/85 de 13-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 807).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Papel de Techo, Fieltro Saturado No. 20, Asfalto Oxidado 85°C, producidos por la Empresa Asbesto Cemento Habana.
- No. 124/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 808).
Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: INC- 81:85.
- No. 125/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 826).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 17-22:85; NC 17-23:85; NC 19-01-49:85; NC 19-03-22:85; NC 19-04-26:85; NC 24-41:85; NC 30-40:85; NC 33-37:85; NC 33-38:85; NC 40-84:85; NC 48-37:85; NC 54-185:85; NC 54-316:85; NC 60-29:85; NC 60-29:85; NC 78-11-21:85; NC 86-15:85 y NC 88-52:85.
- No. 127/85 de 18-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 828).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Galletas Finas de Mantequilla "GISELLE" y Galletas Royalitas

de Queso, producido por las Empresas Galletas Finas y Pastas Alimenticias "Albert Kuntz"; Embotelladora de Cervezas de Holguín y Confitera de La Habana.

—No. 128/85 de 18-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 829).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Cocina de Gas de Horno y Mesa "VICTORIA" producido por la Empresa INPUD "1ro. de Mayo".

—No. 129/85 de 18-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 830).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado LANGOSTA COLA CONGELADA elaborada por el Combinado Pesquero Industrial de Santa Cruz y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 130/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 859).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes NC 57-56:85; NC 59-02-06:85; NC 67-08:85; NC 67-09:85; NC 74-18:85; NC 74-19:85; NC 80-41:85; NC 80-42:85; NC 92-01:85; NC 92-01-1:85 y NC 92-01-2:85.

—No. 131/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 860).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-09-5:85; NC 15-41:85; NC 18-48:85; NC 19-01-40:85; NC 19-03-32:85; NC 32-12:85; NC 39-21:85; NC 41-32-1:85; NC 41-32-2:85; NC 41-32-3:85; NC 41-32-4:85; NC 41-32-5:85; NC 41-32-6:85; NC 41-32-9:85; NC 41-36:85; NC 53-152:85; NC 53-155:85; NC 54-032:85 y NC 54-108:85.

—No. 132/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 863).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 04-64:85; NC 04-65:85; NC 04-66:85; NC 11-84:85; NC 11-85:85; NC 19-02-25:85; NC 33-35:85; NC 40-80:85; NC 41-32:85; NC 41-33:85; NC 42-31:85; NC 44-36:85; NC 53-154:85; NC 53-156:85; NC 54-14:85; y NC 54-182:85.

—No. 133/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 865).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-183:85; NC 54-317:85; NC 54-318:85; NC 57-57:85; NC 59-04-05:85; NC 59-06-08:85; NC 61-23:85; NC 67-06:85; NC 67-07:85; NC 77-36:85; NC 77-47:85; NC 90-19-13:85; NC 96-45:85 y NC 97-57:85.

—No. 134/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 867).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-68:85; NC 16-78:85; NC 16-79:85; NC 40-85:85; NC 41-32-7:85; NC 54-319:85; NC 54-320:85; NC 54-321:85; NC 54-322:85; NC 54-323:85; NC 54-324:85; NC 59-02-05:85; NC 90-13-32:85.

—No. 135/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 869).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Camisa de Sport de hombre "RECRO" producido por la Empresa de Confecciones Camagüey.

—No. 136/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 51 de 26-8-85; p. 870).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Mesa de

Cabecera Combinada producida por la empresa de equipos médicos.

—No. 138/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 903).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Primario Anticorrosivo Industrial y Pintura de Aluminio 5 x 1 y 5 x 3 producido por la Empresa Nacional de Pintura.

—No. 139/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 904).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Pasta Dental "ALBA" y Jabón de Tocador "VITRAL" producido por la Empresa de Jabonería y Perfumería "JOVEL".

—No. 140/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 904).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos que aparecen en anexo producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL".

—No. 141/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 905).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Cerveza SUPER POLAR de 15° elaborado por la Empresa Cervecera "Miguel A. Oramas" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 142/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 906).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Tajadas de Mango "TAORO" y Tajadas de Mango "CONCHITA" elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales Santiago y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 143/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 907).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Cerveza SUPER POLAR de 12° elaborado por la Empresa Cervecera "Miguel A. Oramas" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 144/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 907).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Cerveza ESPECIAL HATUEY de 12°; Cerveza SUPER HATUEY de 15° y Cerveza EXTRA HATUEY de 18° elaborado por la Empresa Cervecera "Guído Pérez" y les ratifica la Categoría de Calidad.

—No. 145/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 908).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Cerveza Tipo VIENESA de 13° y Cerveza CABEZA DE LOBO de 16° elaborados por la Empresa Cervecera "Pedro Marrero" y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 146/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 909).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Guayabera de Hombre M/L y M/C "Criolla", "Verano" y "Tropico" elaborados por la Empresa de Confecciones Masculinas y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

- No. 147/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 909).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Camisa de Sport de Hombre "COLLECTION 401" elaborada por la Empresa de Creaciones Masculinas y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 148/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 910).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Sopa de Tomate IDEAL elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana, Villa Clara y Santiago y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 149/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 911).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO P-350 elaborado por las Empresas Cemento Karl Marx y Siguaney y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 150/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 912).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Néctar de Mango "TAORO" elaborado por las Empresas de Conservas y Vegetales Habana y Granma y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 151/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 912).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Pimientos Morrones TAO-RO elaborado por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 152/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 913).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO P-350 elaborado por la Empresa de Cemento "René Arcay" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 153/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 914).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CERVEZA CRISTAL SUPER de 15° elaborado por la Empresa Cervecera "Pedro Marrero" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 154/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 914).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Cerveza HATUEY de 12° elaborado por el Combinado de Bebidas Santiago y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 155/85 de 12-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 926).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 18-49:85; NC 26-107-4:85; NC 26-107-5:85; NC 26-107-6:85; NC 26-116:85; NC 26-116-1:85; NC 26-118:85; NC 26-118-1:85; NC 26-119:85; y NC 26-119-1:85.
- No. 156/85 de 12-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 927).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-120:85; NC 26-120-1:85; NC 26-121:85; NC 26-122:85; NC 26-123:85; NC 40-83:85; NC 46-02:85; NC 50-11:85; NC 54-086:85; NC 57-58:85; NC 57-61:85; NC 59-05-03:85; NC 82-12:85; NC 82-13:85 y NC 90-11-10:85.
- No. 157/85 de 12-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 929).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-04-91:85; NC 11-86:85; NC 15-42:85; NC 17-24:85; NC 19-03-33:85; NC 26-104-2:85; NC 29-06:85; NC 29-07:85; NC 30-41:85; NC 40-86:85; NC 59-04-08:85; NC 77-48:85; NC 79-15:85; NC 82-09:85; NC 82-10:85; NC 82-11:85; NC 96-46:85 y NC 99-32:85.
- No. 158/85 de 12-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 931).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Muñeco TICO-TICO elaborado por la Empresa Productora de Juguetes y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 159/85 de 12-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 931).
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Camisa de Sport de Hombre RADAR elaborado por la Empresa de Creaciones Masculinas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 160/85 de 26-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1016).
Aprueba la propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Agua Mineral Carbonatada CIEGO MONTERO elaborado por la Empresa de Refrescos, Agua y Distribución de Bebidas de Cienfuegos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 161/85 de 26-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1032).
Aprueba propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado Chancletas Playeras LO NUEVO elaborado por la Empresa de Calzado "Nguyen Van Troi" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 162/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1053).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Portafolio Rígido de Cuero Natural THABA; Billetera de Cuero Natural THABA; Cartera de Señora Cuero Natural THABA; Cartera de Señora de Cuero Artificial ELITE y Portafolio de Cuero Artificial INTERPARLAMENTARIO producidos por la Empresa de Talabartería Habana.
- No. 163/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1054).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Calzado de Vestir de Señora VERNAL producido por la Empresa de Calzado "Jesús Argüelles".
- No. 164/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1055).
Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-62:85.

—No. 165/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1079).

Dicta medidas para garantizar el cumplimiento de la forma y plazo establecido en el Plan de Normalización, Metrología y Control de la Calidad de las diferentes etapas del proceso de certificación y muy especialmente de la etapa de presentación de los Expedientes de Certificación de los productos contemplados en dicho plan.

—No. 166/85 de 9-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1080).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-69:85; NC 10-32:85; NC 13-09:85; NC 14-01:85; NC 19-01-02:85; NC 26-73-1:85; NC 26-92-16:85; NC 26-92-17:85; NC 30-42:85; NC 53-157:85; NC 53-158:85; NC 57-59:85; y NC 57-60:85.

—No. 167/85 de 9-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1082).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-33:85; NC 10-34:85; 15-43:85; NC 24-47:85; NC 27-15:85; NC 39-22:85; NC 55-05:85; NC 57-64:85; NC 57-65:85; NC 59-06-02:85; NC 59-08-04-01:85; NC 60-30:85; NC 60-31:85; NC 90-01-45:85 y NC 98-60:85.

—No. 168/85 de 12-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1083).

Aprueba propuesta de categorización de la calidad del producto "Mesa de Cabecera Combinada" elaborada por la Empresa de Equipos Médicos y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 170/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1084).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-12:85; NC 19-02-39:85; NC 26-116-2:85; NC 26-124:85; NC 53-159:85; NC 53-160:85; NC 54-05:85 y NC 54-06:85.

—No. 171/85 de 17-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1085).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 29-10:85; NC 33-41:85; NC 34-42:85; NC 38-00-03:85; NC 41-32-8:85; NC 54-10:85; NC 54-27:85; NC 54-33:85; NC 54-34:85; NC 54-325:85; NC 54-326:85; NC 54-327:85; NC 55-02:85; NC 57-50-8:85; NC 57-66:85; NC 59-08-07:85; NC 74-17:85; NC 74-20:85; NC 79-16:85; NC 79-17:85; NC 80-40:85; NC 80-43:85 y NC 93-01:85.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—Conjunta CEP-INV No. 1/85 de 29-6-85 (G. O. Ed. Esp. No. 9 de 1-7-85; p. 20).

Aprueba y pone en vigor en todo el país la "Clasificación de Viviendas por Grupos" atendiendo a sus características técnicas constructivas.

—No. 86/85 de 4-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 681).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos com-

prendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anejan.

—No. 87/85 de 4-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 681).

Ratifica los ajustes realizados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en Anexo, por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.

—No. 92/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 695).

Modifica el inciso B del epígrafe VI así como el Anexo No. 7 "Modelos" de la Instrucción Metodológica No. 185.

—No. 94/85 de 11-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 696).

Sustituye la tabla No. 2 del Método 2, de la Instrucción Metodológica No. 118 y la tabla No. 2.1 de la Instrucción Metodológica No. 146 por la que aparecen en el Anexo.

—No. 99/85 de 17-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 711).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 102/85 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 731).

Determina la inclusión de algunos productos de los diferentes grupos, así como hace aclaraciones relativa a las condiciones de entrega de los productos incluidos en el grupo No. 22 "Libros y folletos del MINED".

—No. 103/85 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 732).

Dicta medidas para rectificar errores, incluir productos a los que se dará tratamiento de no repetitivo, amplía la relación de productos importados para los que se descentraliza la aprobación de sus precios por los organismos gestores e incluir relación de productos importados a los cuales les emitirán disposiciones metodológicas específicas en 1985; a la Instrucción Metodológica No. 185.

—No. 104/85 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 735).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 214 "para la estimulación a través de los precios de las producciones nacionales que sustituyen importaciones".

—Conjunta CEP-INV-IPF de 1-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 773).

Dicta medidas para normar y regular el recargo, no depreciable, por ubicación, a aplicar en la determinación del precio de la transferencia de propiedad de la vivienda; así como regula conjuntamente la aplicación de las tarifas correspondientes al derecho perpetuo de superficie de solares yermos urbanos y de terreno adicional de las viviendas individuales que establece el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25-6-85.

—Conjunta CEP-INV-CEF del 1-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 774).

Dicta medidas para regular y normar la aplicación de las tasas de descuento por depreciación de las viviendas; a aplicar en la determinación del precio correspondiente a la transferencia de propiedad de las viviendas del fondo actual del Estado, que serán transferidas en propiedad a sus actuales ocupantes.

- No. 109/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 775).
Aprueba y pone en vigor, los estímulos en moneda nacional que pagarán las empresas recuperadoras a las suministradoras.
- No. 110/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 776).
Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivo comprendidos en las Listas Oficiales de Precios.
- No. 111/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 776).
Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.
- No. 132/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 871).
Deja sin efecto la Instrucción Metodológica No. 191 y pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 215 "sobre penalizaciones por el uso no racional de los portadores energéticos".
- No. 133/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 871).
Establece con carácter provisional las tasas de recargo de acopio para la circulación del arroz por la Empresa de Frutas Selectas y Acopio para el Mercado Paralelo Estatal de Productos de la Agricultura.
- No. 136/85 de 2-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 888).
Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios.
- No. 137/85 de 2-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 888).
Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que detallan, por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.
- No. 141/85 de 15-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 987).
Extiende la facultad concedida a la Empresa Hidro-economía-Habana en los Apartados Tercero y Cuarto de la Resolución No. 78 de 9-5-85 del CEP al Acueducto de Ciudad de la Habana.
- No. 142/85 de 20-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1005).
Otorgar a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud la facultad de fijar los precios minoristas de los productos ociosos que no lo posean.
- No. 156/85 de 9-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1055).
Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que relaciona.
- No. 157/85 de 9-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1056).
Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en el Anexo por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

- No. 4365 de 21-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 640).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de la Oficina Central de la Unión de Empresas Productoras de Equipos Ferroviarios y de sus empresas, unidades administrativas y talleres, pertenecientes al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.
- No. 4366 de 21-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 653).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de la Empresa Nacional de Pinturas y sus Fábricas, perteneciente al Ministerio de la Industria Básica.
- No. 4367 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 655).
Aprueba y pone en vigor la metodología para la determinación del sueldo al personal que dirige las unidades de las actividades minoristas de Productos Alimenticios subordinadas directamente a los Organos Locales del Poder Popular y regidas metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior; se deroga la Resolución No. 1777 de 26-11-82 del CETSS.
- No. 4368 de 24-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 661).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de las empresas, fábricas y talleres de la Rama de la Madera perteneciente al Ministerio de la Industria Ligera.
- No. 4369 de 24-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 664).
Autoriza al INDER para suscribir contratos de trabajo por tiempo determinado con trabajadores de las propias instalaciones deportivas a fin de que éstos realicen tareas iguales a las suyas habituales, cuando se efectúen en dichas instalaciones competencias deportivas nacionales internacionales.
- No. 4370 de 24-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 664).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de las empresas y fábricas de la actividad de corrugado, pertenecientes al Ministerio de la Industria Ligera.
- No. 4371 de 24-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 666).
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de la Oficina Central de la Unión de sus empresas y sus dependencias, pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica.
- No. 4386 de 1-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 682).
Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta sus servicios en todas las instancias de las empresas de la actividad de acopio, regida metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior y subordinada a los Organos Locales del Poder Popular.

—No. 4388 de 1-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 686).

Determina clasificar como "A" a las Direcciones Provinciales de Planificación Física y a la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Ciudad de La Habana al efecto de aplicar al personal dirigente los sueldos mensuales aprobados en la Resolución No. 645 de 2-3-81 del CETSS.

—No. 4390 de 1-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 687).

Aprueba y pone en vigor los "Principios Generales para la Organización y Estimulación del Trabajo en las Brigadas Integrales o Permanentes de Producción".

—No. 4393 de 5-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 687).

Aprueba y pone en vigor la modificación de los requisitos de conocimientos de los cargos técnicos denominados Auditor "A", Auditor "B" y Auditor "C"; se derogan las Instrucciones Nos. 1151 de 3-2-82 y la 2748 de 27-1-84, ambas del CETSS.

—No. 4432 de 13-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 697).

Deroga las Resoluciones Nos. 61 de 21-10-77 y la 410 de 7-1-80 del CETSS y dicta otras disposiciones.

—No. 4433 de 13-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 697).

Extiende la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1650 de 16-9-82 del CETSS a los trabajadores que realizan funciones docentes y de dirección administrativa en las escuelas que determina.

—No. 4434 de 17-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-11-85; p. 712).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los trabajadores que laboran en los talleres dedicados al mantenimiento y la reparación de un parque definido de vehículos automotores y equipos o máquinas de la construcción; se deroga la Resolución No. 621 de 17-1-81 y las Instrucciones Nos. 434 de 5-11-80 y 437 de 7-11-80 todas del CETSS.

—No. 4450 de 20-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 735).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Cienfuegos, y sus Hoteles, de la Rama de Alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4451 de 20-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 747).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Sancti Spiritus y sus dependencias de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4452 de 20-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 748).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turhoteles Habana, y sus Hoteles de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4455 de 29-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 750).

Dicta medidas para prever la situación laboral y salarial de los trabajadores que se desempeñan como Profesores,

Entrenadores, Instructores Metodólogo-Inspectores de Deporte, Educación, Cultura Física y Recreación en el INDER que no puedan mostrar el título idóneo o certificación legal que les permita mantenerse en el ejercicio de la docencia con posterioridad a julio/85.

—No. 4456 de 29-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 751).

Dicta medidas para disponer los mecanismos que aseguren los objetivos planteados en la Ley No. 1254 de 2-8-73.

—No. 4457 de 29-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85 p. 752).

Aprueba y pone en vigor al Calificador de Cargos Técnicos Propios del Instituto de Medicina Veterinaria, Ministerio de la Agricultura.

—No. 4459 de 29-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 753).

Aprueba y pone en vigor el calificador de Cargos Técnicos propios del Ministerio de la Agricultura; deroga la Resolución No. 762 de 9-6-81 y las Instrucciones Nos. 1352 de 27-5-82; 1717 de 23-12-82; 1756 de 30-12-82; 2733 de 19-1-84 y la 2942 de 26-4-84 todas del CETSS.

—No. 4484 de 13-7-85 (G. O. O. No. 43 de 20-8-85; p. 808).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los trabajadores que laboran en las empresas de Acopio y Beneficio del Tabaco; deroga la Resolución No. 3078 de 13-3-84 y la Instrucción No. 2894 (OTS-A) de 13-4-84, ambas del CETSS.

—No. 4512 de 19-7-85 (G. O. O. No. 51 de 27-8-85; p. 872).

Establece la Organización del Trabajo y los Salarios que se aplica a las Tripulaciones de Relevo y Reparación de la Empresa Flota Cubana de Pesca; deroga la Resolución No. 2884 de 28-12-83 del CETSS.

—No. 4513 de 19-7-85 (G. O. O. No. 51 de 27-8-85; p. 874).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa del Seguro Estatal Nacional, del CEF.

—No. 4517 de 24-7-85 (G. O. O. No. 51 de 27-8-85; p. 875).

Efectúa algunas aclaraciones a la Resolución No. 1331 de 5-1-83 del CETSS; establece excepciones.

—No. 4522 del 31-7-85 (G. O. O. No. 51 de 27-8-85; p. 876).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional de Campismo, sus Direcciones Provinciales y Bases de Campismos; deroga la Resolución No. 3962 de 20-12-84 del CETSS.

—No. 4532 de 3-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 889).

Dispone recesen las actividades laborales del país a partir de las 12 m. del día sábado 3 de agosto de 1985 para posibilitar que nuestro pueblo tenga oportunidad de ver y oír las sesiones finales del "Encuentro sobre la Deuda Externa de América Latina y el Caribe en el contexto de la crisis económica internacional; el Nuevo Orden Económico Internacional y su urgencia".

—No. 4533 de 5-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 890).

Establece el procedimiento para la utilización y control y al propio tiempo responsabilizar al trabajador con la

custodia del Expediente Laboral en los períodos en que no está vinculado laboralmente; deroga la Resolución No. 510 de 13-9-80 del CETSS.

—No. 4523 de 31-7-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 915).

Dicta medidas para la mejor aplicación de lo establecido por el Decreto No. 3771 de 5-6-74, Reglamento de la Ley No. 1254 de 2-8-73, Ley del Servicio Social.

—No. 4531 de 1-8-85 (G. O. O. No. 54 de 4-9-85; p. 916).

Considera como especiales a unidades de la actividad gastronómica subordinadas directamente a las empresas pertenecientes a los órganos locales del Poder Popular y regidas metodológicamente por el MINCIN y, de acuerdo con esa clasificación, fija los sueldos mensuales a su personal dirigente.

—No. 4538 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 988).

Aprueba y pone en vigor para los trabajadores que desempeñan las funciones de Directores Generales de los Colectivos Artísticos de Teatro, Danza, Música y Espectáculo los incrementos salariales que dispone de acuerdo con las categorías de los citados colectivos.

—No. 4539 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 988).

Aprueba y pone en vigor las tasas salariales para la contratación del personal necesario para la realización de las actividades deportivas del Béisbol y Soft-Ball; deroga la Instrucción No. 1286 (OTS-S) de 20-4-82 del CETSS.

—No. 4540 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 991).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Aseguramiento a los Servicios Comunales de la Provincia de La Habana, de la Rama de Abastecimiento de Agua a la población, perteneciente al Poder Popular de la provincia La Habana.

—No. 4550 de 20-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 992).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional de Frigoríficos y Comercialización de Vegetales Frescos, sus Unidades Territoriales y Frigoríficos, pertenecientes al MINCIN.

—No. 4551 de 20-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1016).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional Abastecedora de Material Docente de la Rama de Comercio Mayorista del MINED.

—No. 4552 de 20-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1018).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a las tripulaciones de los buques de la Flota de Transporte Marítimo Internacional y embarcaciones de Cabotaje y para el grupo de Explotación de Buques de la Empresa Navegación Caribe, perteneciente al Ministerio de Transporte; deja sin efecto, para la Empresa de Navegación Caribe, el sistema de estimulación material establecido por la Resolución No. 331 de 15-6-79 del CETSS y el estableci-

do para las tripulaciones de las embarcaciones de cabotaje a partir del momento en que se efectúe la asamblea en cada buque o embarcación para implantar el nuevo reglamento de primas.

—No. 4553 de 21-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1020).

Aprueba las Indicaciones Metodológicas para la confección de los reglamentos específicos de distribución entre los trabajadores del Fondo Especial de Premios, correspondiente a las entidades que forman parte de las "cadenas de exportación" de los productos cuya venta en el exterior se estimula mediante el sobreprecio en las exportaciones.

—No. 4560 de 22-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1022).

Determina las condiciones y cuantía del pago del salario de los trabajadores que ejercitan el derecho a no laborar en situaciones de peligro, reconocido por el artículo 209 del Código de Trabajo.

—No. 4561 de 22-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1024).

Deroga la Resolución No. 3812 de 11-10-84, las Instrucciones Nos. 3588 (OTS-A) y 3695 (OTS-A) de 17-12-84 y 1-2-85 respectivamente, todas del CETSS y dicta otras disposiciones.

—No. 4575 de 26-8-85 (G. O. O. No. 61 de 18-9-85; p. 1029).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Suministros Técnicos de Computación del INSATC.

—No. 4562 de 22-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1033).

Dicta normas para perfeccionar las medidas de organización del trabajo y los salarios a los trabajadores dedicados a las actividades en el cultivo del tabaco tapado de la Empresa Tabacalera "Lázaro Peña" de la provincia La Habana; se deroga la Resolución No. 3369 de 5-11-84 del CETSS.

—No. 4563 de 22-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1036).

Establece, para los juristas que presten servicios de forma continua en la actividad notarial como notarios, un pago adicional por los años de servicios prestados en dicha actividad.

—No. 4565 de 23-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1036).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los choferes que laboran bajo la forma de pago a destajo en la actividad de transportación de cargas especializadas por medio automotor.

—No. 4566 de 23-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1039).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Comercialización y Distribución de la Rama de Comercio Mayorista, del INDER.

—No. 4655 de 16-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1099).

Dispone la inclusión del personal de enfermería que imparte docencia en la enseñanza superior, en los benefi-

cios salariales dispuestos en la Resolución No. 4229 de 13-3-85 del CETSS.

—No. 4666 de 20-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1100).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Piezas para la Industria Química y sus dependencias, perteneciente al MINBAS.

—No. 4667 de 20-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1102).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Refrescos y Distribución de Bebidas Habana y sus dependencias de la Rama de Bebidas y Tabacos, pertenecientes al MINAL.

—No. 4668 de 20-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1103).

Dispone la creación en cada municipio, de un Registro de menores sin amparo familiar, ya sean huérfanos o abandonados, que permita establecer un control de estos menores, para conocer los casos existentes y a fin de hacer las propuestas pertinentes o de adoptar las medidas que correspondan de acuerdo con la respectiva competencia de los órganos que intervienen en su protección.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 41/85 de 1-6-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 668).

Dicta el Reglamento para la aplicación de la Ley de las Categorías de los Trabajadores de la Investigación Científica; deroga la Resolución No. 453 de 23-3-81 de la ACC.

—No. 90/85 de 30-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 883).

Dispone la aprobación de la Metodología para la presentación y tramitación de las propuestas de innovaciones, racionalizaciones y la Metodología para el examen de las propuestas de innovaciones y racionalizaciones.

—Conjunta Academia de Ciencias-MINBAS No. 1/85 de 27-8-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1005).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Industria Básica.

—No. 106/85 de 28-8-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1057).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de la Actividad de Intercambio Automatizado de Información Científico-Técnica.

—No. 119/85 de 11-9-85 (G. O. O. No. 64 de 21-9-85; p. 1075).

Establece las regulaciones necesarias para el mejor funcionamiento y debido control del Plan de Investigaciones Científico-Técnicas para el quinquenio 1986-1990.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 280/85 de 23-9-85 (G. O. Ext. No. 11 de 23-9-85; p. 71).

Amplía, hasta el 31 de diciembre de 1985 la prórroga concedida por la Resolución No. 60 de 5-4-84 del Ministerio de la Agricultura.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 76/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 831).

Crea una empresa de comercio exterior con personalidad jurídica independiente y patrimonio y administración propios, denominada "Empresa Importadora y Exportadora de Productos de la Electrónica" identificada como CUBAELECTRONICA.

—No. 78/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 892).

Ratifica vigencia de los precios de empresas aprobados provisionalmente durante el primer semestre de 1985.

—No. 90/85 de 2-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1059).

Dispone le sea asignado a la Empresa COPREFIL el monto total de la suma que corresponde al sobreprecio aprobado para los productos de exportación de esa Empresa que detalla.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 100/85 de 25-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 737).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de las Tiendas Comerciales Minoristas de Productos No Alimenticios.

—No. 101/85 de 25-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 738).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de las Unidades Comerciales Minoristas de Productos Alimenticios.

—No. 104/85 de 2-7-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 754).

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para Comercializar los Productos que son Objeto de Sistemas de Ventas Dirigidos o Especiales por las Empresas Circuladoras y Minoristas".

—No. 121/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 894).

Establece determinadas indicaciones que deben ser cumplidas por las empresas circuladoras en el proceso de concertación y ejecución de los contratos de suministro; deroga la Resolución No. 136 de 28-6-80 del MINCIN.

—No. 122/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 895).

Dispone que todos los establecimientos pertenecientes a la red de alimentación pública y de Alojamiento adscrita a la empresas de Alimentación Pública y de Alojamiento subordinadas a los Organos Locales del Poder Po-

pular, sólo acepten como forma de pago de los servicios que se presten en la misma, el valor de éstos en dinero efectivo o mediante documento de pago, especialmente habilitado por el Banco Nacional de Cuba, que haga las funciones de aquél.

—No. 124/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 933).

Autoriza a las empresas dedicadas a las actividades de reparación y mantenimiento de las viviendas, para comercializar los productos de los artesanos por cuenta propia.

—No. 130/85 de 30-8-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1060).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la Venta de Artículos para Viajar al Extranjero"; deroga la Resolución No. 33/79 de 20-2-79 del MINCIN.

INSTRUCCIONES

—No. 3 de 2-7-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 755).

Sobre aprobación de precios.

—No. 8 de 3-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1060).

Sobre aprobación de precios.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 222/85 de 29-6-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 755).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300x300x30mm) de Artemisa elaborado por la Empresa de Hormigón y Terrazo de la Dirección Territorial de Materiales, Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL

—No. 1 de 26-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 730).

Declara Patrimonio Cultural de Cuba el conjunto escultórico conocido como Zoológico de Piedra realizado por el escultor cubano Angel Iñigo ubicado en Boquerón de Yateras, municipio Yateras, provincia de Guantánamo.

RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

—No. 46 de 26-7-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 996).

Declara Monumento Local la construcción doméstica situada en la calle Bernabé Varona No. 405 e/ Pedro A. Pérez y Martí, municipio Guantánamo, provincia Guantánamo, lugar donde naciera el poeta Regino Boti.

—No. 47 de 26-7-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 996).

Declara Monumento Local la antigua Cárcel de Guantánamo, situada en la calle José Martí esquina a Silverio Prado, municipio Guantánamo, provincia de Guantánamo.

—No. 48 de 26-7-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 997).

Declara Monumento Local el Sitio Histórico donde está el obelisco a los Mártires del 4 de agosto, situado en la calle Aguilera No. 751 e/ Santa Rita y San Gregorio, municipio Guantánamo, provincia Guantánamo.

—No. 49 de 26-7-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 997).

Declara Monumento Nacional el Cafetal La Indiana en Monte Rus, municipio El Salvador, provincia Guantánamo.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 183/85 de 6-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 690).

Dispone que todo maestro primario matriculado en el curso preparatorio para la Licenciatura en Educación Primaria en la modalidad de estudios por encuentros, en el curso de elevar el nivel (liquidación) y el curso de completamiento, que desaprobe una asignatura, tendrá derecho a realizar un examen extraordinario en la última semana de septiembre, del año en que desaprobó.

—No. 184/85 de 6-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 690).

Establece un curso de superación con el objetivo de profundizar en los contenidos y metodologías de la Educación Primaria para los maestros en ejercicio que señala.

—No. 185/85 de 6-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 691).

Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Jristo Botev" de Matanzas, "Cándido González" de Ciego de Avila y la escuela de Mecanización de Villa Clara, perteneciente al MINAZ en junio/85.

—No. 186/85 de 6-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 691).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1985-86.

—No. 187/85 de 6-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 700).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen, a partir del curso 1985-86.

—Conjunta MINED-MINSAP de 10-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 702).

Autoriza la creación de 17 centros de Educación Especial para niños estrábicos y ambiopes recuperables junto a los que existen en Ciudad de La Habana y Villa Clara.

—No. 192/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 702).

Dicta medidas para perfeccionar las vías que posibiliten el desarrollo de las ciencias pedagógicas y en especial

- de las metodologías de la enseñanza de las distintas disciplinas y que conduzcan a estrechar las relaciones en el trabajo docente y científico metodológico, entre los institutos superiores pedagógicos y los subsistemas para los cuales forman profesores.
- No. 193/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 704).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 194/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 705).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 195/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 706).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 196/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 706).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 202/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 716).
Dicta medidas para ampliar el plan de estudio vigente para los institutos preuniversitarios vocacionales.
- No. 215/85 de 24-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 739).
Reafirma los principios que sustentan el Sistema de Evaluación en vigor por la Resolución No. 300/82 del MINED e introduce para los centros de nivel medio, los ajustes que señala; deja sin efecto las partes de la Resolución No. 300/82 modificadas por la presente.
- No. 216/85 de 24-6-85 (G. O. O. No. 43 de 30-7-85; p. 740).
Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela de Mecanización de la provincia de Guantánamo, perteneciente al Ministerio del Azúcar, en septiembre/85.
- No. 217/85 de 24-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 769).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios que se aplicarán a los trabajadores con nivel de 12mo. grado o graduado de Facultad Obrera Campesina, que ingresen a partir del curso escolar 1985-86 en las especialidades que relaciona.
- No. 220/85 de 26-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 770).
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Relojería Integral, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio en Matanzas, en el curso 1985-86.
- No. 221/85 de 26-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 770).
Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Soldadura a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela de la Fábrica de Calderas de la Provincia de Villa Clara, en septiembre/85.
- No. 222/85 de 26-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 771).
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Hidrografía para desmovilizados del Servicio Militar General que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación del Instituto Cubano de Hidrografía, en la provincia de Ciudad de La Habana, en el curso 1985-86.
- No. 223/85 de 26-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 772).
Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Agroindustrial Azucarero a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela la Uruguay de la provincia Sancti Spiritus, en septiembre/85.
- No. 224/85 de 26-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 776).
Autoriza aplicación del plan de estudio en el Centro de Capacitación de la Central de Trabajadores de la provincia de Pinar del Río, en la especialidad de Derecho Laboral, que comenzó en septiembre/84 para 30 cuadros sindicales.
- No. 228/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 778).
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánica de Instalación y Reparación de Ascensores a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Gerardo Abreu Fontán" de Ciudad de La Habana, en febrero/85.
- No. 229/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 779).
Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánica y Operación de Combinadas a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "José Martí" de la provincia Pinar del Río en el curso 1985-86.
- No. 230/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 779).
Autoriza aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Nacional de Capacitación de Ciudad de La Habana en el curso 1985-86.
- No. 231/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 780).
Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecno-

- logía de Maquinado y Corte de Metales a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela de la Fábrica de Calderas, en la provincia de Villa Clara, en septiembre/85.
- No. 232/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 780).
Aprueba y pone en vigor, de forma excepcional, los planes de estudio que relaciona para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas "Luis Ramírez López" y "Dos Ríos" en las provincias de Camagüey y Santiago de Cuba, respectivamente, en octubre/82, septiembre/83 y diciembre/83.
- No. 233/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 781).
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio que relaciona para la formación de técnicos medios en la especialidad de Comercio Interior para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio de Matanzas y en los Institutos Politécnicos del Sectorial de Comercio y Gastronomía del Poder Popular en Pinar del Río y Camagüey, en el curso 1985-86.
- No. 234/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 782).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Montaje y Reparación de Máquinas Herramienta para los trabajadores que iniciarán sus estudios en septiembre/85, en las escuelas del Ministerio del Azúcar.
- No. 235/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 782).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores graduados de 9no. grado en los centros del Ministerio de la Industria Básica; deroga las Resoluciones Nos. 410/83, 413/83, 396/84 y 404/84 para los alumnos que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 236/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 784).
Aprueba y pone en vigor para el curso 1985-86 los planes de producción y servicios para las direcciones provinciales de Educación y centros de la Educación Técnica y Profesional que relaciona.
- No. 240 de 2-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 810).
Dispone que a partir del curso 1985-86 se suprima el ingreso al plan de formación de maestros para la Educación Especial para cursos de nivel medio en las especialidades de Sordos e Hipoacúsicos y Logopedia.
- No. 241/85 de 2-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 811).
Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "José Martí" de Pinar del Río, "Juan Manuel Márquez" de Granma y la escuela de Mecanización de Villa Clara en septiembre 85.
- No. 244/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 811).
Organiza cursos de postgrado en los institutos superiores pedagógicos en las especialidades de Matemática, Física y Química para los profesores graduados de nivel superior que trabajan en el nivel medio superior.
- No. 245/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 811).
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización de la Construcción para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Martín Torres" de Villa Clara en el curso 1985-86.
- No. 246/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 812).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros del Ministerio de la Industria Básica; deroga las Resoluciones Nos. 273/81, 394/83, 416/83, 498/83, 25/84 y 404/84 para los alumnos que ingresen a partir del curso 1985-86.
- No. 263/85 de 10-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 814).
Dispone la superación especializada de los Auxiliares Pedagógicos de acuerdo con el tipo de enseñanza en que trabajan.
- No. 264/85 de 10-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 814).
Adiciona funciones al apartado Sexto y Decimoséptimo de la Resolución No. 205/77 del MINED.
- No. 265/85 de 10-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 815).
Dispone se organice un curso para preparar como maestras primarias a las graduadas de las especialidades de Educadoras de Círculos Infantiles y Bibliotecarias Escolares disponibles en el curso 1984-85.
- No. 275/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 816).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Finanzas, en cursos por encuentros a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos técnicos de Finanzas de Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba y en el Centro de Capacitación de Holguín, del B. N. C. en el curso 1985-86.
- No. 276/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 816).
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Comercio Exterior, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de Comercio Exterior en Ciudad de La Habana, del MINCEX, en el curso 1985-86.
- No. 277/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 817).
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Pesca Industrial, Electricidad Naval, Mecánica de Refrigeración y Mecánica de Ajuste a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" de Ciudad de La Habana y en las Flo-

tas del Alto e Intermedia en las restantes provincias, del MIP en septiembre/85.

—No. 278/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 832).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Laboratorio de Prótesis Estomatológica, Prótesis y Ortesis Ortopédica y Bandaje Ortopédico para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios a partir del curso 1985-86 en los centros de docencia médica media que relaciona.

—No. 279/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 833).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Maestro de Cocimiento, Maestro de Dulces en Conserva, Maestro Panadero y Maestro Dulcero, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el instituto politécnico "Carlos Hernández" de Ciudad de La Habana, en el curso 1985-86.

—No. 280/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 834).

Deroga la Resolución No. 17/84 del MINED y dicta otras disposiciones.

—No. 281/85 de 15-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 835).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Colaboración a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Técnica del CECE en Ciudad de La Habana en el curso 1985-86.

—No. 286/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 49 de 21-8-85; p. 835).

Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del MINBAS para los trabajadores de ese organismo que iniciarán sus estudios en septiembre/85.

—No. 287/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 883).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios, en cursos por encuentros, a los trabajadores del MITRANS que iniciarán sus estudios en septiembre/85.

—No. 288/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 884).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Relojería Integral para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela de Capacitación del Municipio Especial Isla de la Juventud, en el curso 1985-86.

—No. 289/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 885).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios, en cursos por encuentros, en la especialidad de Comercio Interior, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el curso 1985-86 en las Escuelas del MINCIN que se relacionan.

—No. 290/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 885).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Agroindustrial Azucarero, a los trabajadores que iniciarán sus

estudios en las escuelas "Nguyen Van Troi" de Matanzas, "Carlos Caraballo" de Villa Clara, Mecanización de Sancti Spiritus, "Cándido González" de Ciego de Avila y "Dos Ríos" de Santiago de Cuba, pertenecientes al MINAZ, en septiembre/85.

—No. 291/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 52 de 27-8-85; p. 886).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Meteorología, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la sede del Instituto de Meteorología de la Academia de Ciencias de Cuba, en Holguín, en el curso 1985-86.

—No. 292/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 935).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Agrocomercializador, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Ciego de Avila, del MINCIN, en el curso 1985-86.

—No. 293/85 de 17-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 936).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Maquinado y Corte de Metales a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "9 de Abril" de Villa Clara y "1ro. de Mayo" de Matanzas, del MINAZ, en septiembre/85.

—No. 303/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 936).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que detalla y que se aplicarán a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en los centros docentes del MICONS.

—No. 304/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 937).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas de Mecanización del MICONS.

—No. 305/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 939).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas de la Construcción Civil del MICONS.

—No. 306/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 940).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores graduados de 9no. grado o graduado de SOC que iniciarán sus estudios en las escuelas de Montaje del MICONS.

—No. 307/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 941).

Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del MICONS que se anexan para los trabajadores de ese organismo y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en septiembre/85 y en febrero/86.

—No. 308/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 941).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad que detalla y que se aplicará a los estudiantes graduados de 9no. grado, que ingresen a partir del curso 1985-86.

—No. 309/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 942).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios, por encuentros, a los trabajadores del MITRANS que iniciarán sus estudios en las especialidades, escuelas y provincias que relaciona.

—No. 310/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 943).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo y Derecho Laboral a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos provinciales de estudios laborales de Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Las Tunas, Granma, Holguín, Santiago de Cuba, Guantánamo, el Municipio Especial Isla de la Juventud y el Instituto Técnico "Julian Grimau" de Ciudad de La Habana del CETSS, en el curso 1985-86.

—No. 311/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 943).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados, en cursos por encuentros, a los trabajadores del MINCIN que iniciarán sus estudios en el curso 1985-86 en las especialidades, escuelas y provincias que relaciona.

—No. 312/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 944).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos por encuentros a los trabajadores del Instituto Nacional de Turismo que iniciarán sus estudios en las especialidades de Hotelería, Recepción Hotelera y Servicio Gastronómico en las provincias de Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Avila y Santiago de Cuba en el curso 1985-86.

—No. 313/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 945).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos por encuentros a los trabajadores del MINCIN que iniciarán sus estudios en el curso 1985-86 en las especialidades, escuelas y provincias que se relacionan.

—No. 314/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 945).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Cajero-Chequeador y Dependiente Gastronómico para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Gastronomía "Hermanos Gómez" en Ciudad de La Habana del MINCIN, en el curso 1985-86.

—No. 315/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 946).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Veterinaria a los trabajadores que iniciaron sus estudios en

la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Medicina Veterinaria de Ciego de Avila, en el curso 1982-83.

—No. 316/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 946).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios con alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación en la especialidad de Ballet que iniciarán sus estudios en las escuelas de Ballet del Ministerio de Cultura en Camagüey y Ciudad de La Habana, a partir del curso 1985-86.

—No. 317/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 947).

Aprueba aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro de Capacitación de Cárdenas en Matanzas, perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica en el curso 1985-86.

—No. 318/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 948).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Museología para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros del Ministerio de Cultura en Villa Clara y Santiago de Cuba, en septiembre/85.

—No. 319/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 948).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos por encuentros, en la especialidad de Comercio Interior a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el curso 1985-86 en las escuelas del MINCIN que relaciona.

—No. 320/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 949).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios, en cursos por encuentros a los trabajadores del MITRANS que iniciarán sus estudios en las especialidades, escuelas y provincias que relaciona.

—No. 321/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 56 de 6-9-85; p. 950).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos por encuentros a los trabajadores del MINED que iniciarán sus estudios en la especialidad de Documentación e Información Pedagógica en el Centro de Documentación e Información Pedagógica de Guantánamo en el curso 1985-86.

—No. 322/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 951).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios, en cursos por encuentros, en la especialidad de Mecanización a los trabajadores del MINAZ que iniciarán sus estudios en el curso 1985-86 en las escuelas y provincias que relaciona.

—No. 323/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 951).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en cursos por encuentros, a los trabajadores del MINAZ que iniciarán sus estudios en septiembre/85 en las especialidades, escuelas y provincias que relaciona.

—No. 324/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 952).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados, en cursos por encuentros, para los trabajadores del MINCIN, que iniciarán sus estudios en el curso escolar 1985-86 en las especialidades, escuelas y provincias que relaciona.

—No. 325/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 953).

Autoriza aplicación de los planes de estudio de la especialidad de Veterinaria en cursos por encuentros, a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Medicina Veterinaria de Ciego de Avila, en los cursos 1983-84 y 1984-85.

—No. 326/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 953).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Instrumentación y Control en cursos por encuentros, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Cándido González" del MINAZ en Ciego de Avila en septiembre/85.

—No. 327/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 954).

Aprueba y pone en vigor en el subsistema de la Educación Técnica y Profesional, el Reglamento de Enseñanza Práctica.

—No. 328/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 955).

Dispone que en el curso 1985-86 se efectúa el último ingreso al plan de titulación de profesores de enseñanza práctica para el personal que ejerce la docencia en calidad de instructor y reúne los requisitos establecidos.

—No. 329/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 955).

Dispone la forma de realizar la práctica docente de los estudiantes de los institutos superiores pedagógicos, salvo para las especialidades de Lenguas Extranjeras; delega la Resolución No. 456/80 del MINED.

—No. 330/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 959).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos provinciales de Estudios Laborales de Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba, Guantánamo, el Municipio Especial Isla de la Juventud y el Instituto Técnico "Julian Grimau" de Ciudad de La Habana pertenecientes al CETSS, en el curso 1985-86.

—No. 331/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 960).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Planificación (por encuentros) para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela "Reinaldo Díaz" del CEATM en Ciudad de La Habana en el curso de 1985-86.

—No. 332/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 960).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Teje-

duría Plana e Hilandería para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las Empresas "Desembarco del Granma" de Villa Clara y "Celia Sánchez Manduley" de Santiago de Cuba en septiembre/85.

—No. 333/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 961).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Música-Instrumentos y Música-Canto a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de capacitación del Ministerio de Cultura de Pinar del Río, Villa Clara, Sancti Spiritus, Camagüey y Santiago de Cuba en septiembre/85.

—No. 334/85 de 22-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 962).

Dicta medidas complementarias para la aplicación del Decreto No. 122 de 22-3-84 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

—No. 347/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 962).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros del Ministerio de la Agricultura.

—No. 348/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 963).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del Ministerio de la Agricultura para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en septiembre 85 y en febrero/86.

—No. 350/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 965).

Aprueba y pone en vigor a partir del curso 1985-86 las estructuras de especialidades y capacidades para los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional; deja sin efecto la Resolución No. 157/84 del MINED.

—No. 370/85 de 6-9-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1061).

Establece los calendarios del curso 1985-86 para los institutos preuniversitarios que preparan a los jóvenes seleccionados por las Ordenes 18 y 19 del Ministro de las FAR.

—No. 376/85 de 10-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1033).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Equipos Tractivos para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Rufino González"; "Roberto Rodríguez", "Luis Fernández Quiroga" y "Mario Aróstegui" del MITRANS en Ciudad de La Habana, Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba, en el curso 1985-86.

Dicta medidas pertinentes para que a los alumnos continuantes que repiten años de estudio se les garantice la terminación de los mismos.

—No. 395/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1039).

Aprueba aplicación de los planes de estudio a los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de

Educación que iniciaron sus estudios en las escuelas "Rafael Freyre", "Luis Ruiz Salvador" y "Renato Guittart" del MICONS en Ciudad de La Habana, Villa Clara y Santiago de Cuba, en el curso 1985-86.

—No. 399/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1090).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades de Música-Instrumentos y Música-Cantos a los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela "Ignacio Cervantes" de Ciudad de La Habana y en los centros de capacitación de las provincias de Pinar del Río, Villa Clara, Sancti Spiritus, Camagüey y Santiago de Cuba del Ministerio de Cultura, en septiembre/85 deja sin efecto la Resolución No. 40/84.

—No. 400/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1090).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Animación y Recreación Turística para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Centro de Estudios Turísticos del INTUR en Ciudad de La Habana, en los cursos 1984-85 y 1985-86.

—No. 401/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1091).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Economía del Trabajo, Derecho Laboral y Protección e Higiene del Trabajo a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos provinciales de Estudios Laborales de Cienfuegos y Camagüey del CETSS en el curso 1985-86.

—No. 402/85 de 16-9-85 (G. O. O. No. 65 de 23-9-85; p. 1092).

Aprueba modificaciones a los planes de estudio que relaciona para los trabajadores que iniciaron sus estudios en centros de capacitación del Ministerio de la Agricultura.

—No. 415/85 de 18-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1106).

Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del MICONS para los trabajadores de ese organismo y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación, que inicien sus estudios en septiembre/85 y en febrero/86.

—No. 416/85 de 18-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1106).

Autoriza aplicación de los planes de estudio en centros docentes del MINBAS para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en septiembre/85.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 165/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 967).

Aprueba el Sistema de Estímulos a los Resultados del Trabajo Científico Técnico para la educación superior y deja sin efecto el Capítulo X del Reglamento del Trabajo Científico Técnico para la Educación Superior, en vigor por la Resolución No. 307/30 del MES.

—No. 192/85 de 12-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1107).

Determina la sede del "IX Festival Nacional Artístico Aficionados de la FEU", la fecha en que se realizará y la creación de las Comisiones de trabajo que deberán atender todo lo concerniente a dicho evento.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS (MES)

RESOLUCIONES

—No. 2/85 de 31-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 637).

Otorga el grado científico de Candidato de Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia, a las personas que relaciona.

—No. 3/85 de 27-6-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 792).

Otorga los grados científicos de Doctor y Candidato a Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia, a las personas que relaciona.

—No. 4/85 de 3-9-85 (G. O. O. No. 60 de 17-9-85; p. 1012).

Establece la composición de los Tribunales de Grado, como órganos designados para la evaluación de los trabajos de tesis; deroga la Resolución No. 2 de 7-2-80 del Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1086 de 24-7-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 965).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el listado de precios correspondientes a la producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 293 surtidos.

—No. 1092 de 2-8-85 (G. O. O. No. 57 de 13-9-85; p. 966).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Aisladores de Vidrio para Telecomunicaciones, elaborado por la Empresa Vidrio de La Lisa.

—No. 1103 de 22-8-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1061).

Fija las tarifas de la casa de visita así como del albergue de la Empresa de Papeles Blancos "Panchito Gómez Toro", en Sancti Spiritus.

—No. 1107 de 27-8-85 (G. O. O. No. 63 de 20-9-85; p. 1062).

Modifica la norma ramal NRIB 376:81 "Aceite Transmisión GL-5. Especificaciones de Calidad".

—No. 1122 de 12-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1110).

Establece con carácter obligatorio las siguientes Normas Ramales para la Industria Básica: NRIB 707, NRIB 711, NRIB 712 y NRIB 743.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 120/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 657).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Calzoncillo Atlético marca "TACA" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 121/85 de 12-6-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 657).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Camiseta de hombre marca "PERRO" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 122/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 718).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Vestido de bebita marca "MARYLU" elaborado por la Empresa Confecciones Infantiles.

—No. 123/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 718).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Suéter de Mujer marca "BAMBU" elaborado en la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 124/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 718).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Juego de doble marca "CACHITO" elaborado en la Empresa Confecciones Infantiles.

—No. 125/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 719).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Medio Pantalón marca "D'LIZ" elaborado en la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 126/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 719).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Calzado de Vestir para Hombre y Joven marca "Premier" elaborados por la Empresa Calzado "Nguyen Van Troi".

—No. 127/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 719).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Señora marca "Camelia" elaborado por la Empresa Calzado Femenino.

—No. 128/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 720).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Calzado Deportivo para Hombre y Joven marca "Onda" elaborados por la Empresa Calzado "Nguyen Van Troi" y les otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 129/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 720).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Señora marca "Primor" elaborado en la Empresa Calzado Femenino.

—No. 130/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 721).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Bota plástica para niño marca "Yunque" elaborado por la Empresa Calzado "Nguyen Van Troi".

—No. 131/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 721).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado Deportivo para Niñas marca "Cosmos" elaborado por la Empresa Calzado Femenino.

—No. 132/85 de 18-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 722).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la Subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina", así como la rectificación del Código del producto Plegable Juguete Tapa y Fondo Juego Pelota 571-9 mm² aprobado provisionalmente en mayo/85.

—No. 135/85 de 27-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 722).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Bota de Trabajo marca "SIERRA" elaborado por la Empresa Calzado "Rafael González Castellanos".

—No. 136/85 de 27-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 722).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre marca "CONSUL" elaborado por la Empresa de Calzado "Manuel del Toro".

—No. 137/85 de 27-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 723).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Diario para Hombre marca "CUMBRE" elaborado por la Empresa de Calzado "Manuel del Toro".

—No. 139/85 de 5-7-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 755).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad de los productos Loción "Muñe" y Loción "Misterio" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 140/85 de 5-7-85 (G. O. O. No. 44 de 31-7-85; p. 756).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad de los productos Crema Líquida "Bebyto" y Crema de Afeitar "Fresca" elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 141/85 de 5-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 795).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Suéter de Hombre marca "BAMBU" elaborado en la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 143/85 de 13-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 818).

Modifica las Resoluciones que consigna en anexo, en cuanto a los precios de los productos de la Subrama Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina.

—No. 144/85 de 13-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 818).

Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la Subrama 01.09.02. Convertidora de Papel,

Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en el mes de junio/85.

—No. 157/85 de 7-8-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 967).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad de los productos Desodorante Sólido "Tú" y Desodorante Sólido "5 PM" elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 181/85 de 30-8-85 (G. O. O. No. 64 de 21-9-85; p. 1076).

Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la Subrama 01.09.02, Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en el mes de julio/85.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-156/85 de 24-5-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 674).

Establece una veda total y permanente para la captura o la recolección de las especies marinas, fluviales y lacustres en la zona conocida como Guanaroca, ubicada en la porción oriental de la bahía de Cienfuegos.

—No. MIP-158/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 707).

Establece un período de veda de las especies *Lutjanus cyanopterus* y *Lutjanus griseus* conocidas como cubera y caballerote o cubereta a partir de las 24:00 horas del 30-6-85 hasta las 24:00 horas del 31-7-85 en las zonas comprendidas por la costa sur, desde la costa occidental de la bahía de Cochinos hasta Cabo Corrientes y por la costa norte, desde la bahía de Matanzas hasta la bahía de Nuevititas, ambas inclusive.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 101 de 28-6-85 (G. O. Ext. No. 6 de 1-7-85; p. 41).

Reglamento de la Ley de las Notarías Estatales.

—Conjunta MINJUS-IPF No. 1/85 de 1-7-85 (G. O. Ed. Esp. No. 9 de 1-7-85; p. 24).

Instrumenta el procedimiento que permita la formalización de la transferencia de solares yermos, así como que el titular del mismo conozca las posibles restricciones urbanísticas que impidan construir una vivienda en dicho terreno.

—No. 104 de 10-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 795).

Establece la tarifa aprobada para los servicios notariales.

—No. 123 de 20-8-85 (G. O. Ext. No. 11 de 23-9-85; p. 72).

Crea la plaza de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en los Tribunales Provinciales Populares.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 190 de 24-7-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 968).

Pone en vigor la metodología referida a la información que debe rendir el inversionista para el cumplimiento de la evaluación sanitaria de las Propuestas y Tareas de Inversión.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 16/85 de 19-2-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 657). (Copia Corregida).

Prohíbe el fondeo y la navegación con arrastre de anclas, de los buques y embarcaciones menores en el área de la Bahía de La Habana y determina las coordenadas geográficas.

—No. 135/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 797).

Aprueba el "Reglamento de régimen interior de los buques de la Marina Mercante de Cuba"; se deroga el Reglamento Provisional de la Marina Mercante Cubana adoptado por la Resolución No. 22 de 9-8-71 del Ministerio de Marina Mercante y de Puertos.

—No. 148/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 896).

Establece el Registro Nacional de Vías, a cargo de la Dirección de Viabilidad del Aparato Central del MITRANS.

—No. 150/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 53 de 28-8-85; p. 896).

Pone en vigor el Reglamento del Servicio de Practicaje del Puerto de Moa, Provincia de Holguín.

—No. 151/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 979).

Establece los términos y procedimientos para las partes que intervienen en el Contrato de Transporte de Carga.

—No. 152/85 de 5-8-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 980).

Dicta nueva regulación en lo referente a la expedición, uso, control, formato y firma de las investigaciones personales y pases de libre tránsito en la actividad de ómnibus de servicio público; se ratifica la Resolución No. 167 de 13-12-75 del MITRANS.

INSTRUCCIONES

—No. 15/85 de 24-6-85 (G. O. O. No. 42 de 29-7-85; p. 724).

Prestación del Servicio Especial de Autos, a los Organos y Organismos Estatales, Organizaciones Políticas, Sociales y de Masas así como sus entidades subordinadas.

—No. 17/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 798).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los porteadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Pinar del Río.

—No. 18/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 799).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular.

—No. 19/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 799).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Sancti Spiritus.

—No. 20/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 800).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Cienfuegos.

—No. 21/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 801).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Villa Clara.

—No. 22/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 802).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Las Tunas.

—No. 23/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 802).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Camagüey.

—No. 24/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 803).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Ciego de Avila.

—No. 25/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 47 de 8-8-85; p. 804).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Guanánamo.

—No. 26/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 819).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Granma.

—No. 27/85 de 9-7-85 (G. O. O. No. 48 de 20-8-85; p. 819).

Fecha para el traspaso del control operativo de los camiones pertenecientes a los portadores del sector privado al órgano provincial del Poder Popular de Holguín.

INSTITUTOS

INST. NAC. DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 36 de 5-7-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 785).

Aprueba la Norma Ramal NR ATC:1985 Computación Videoterminal Alfanumérica CID-7220. Especificaciones de Calidad.

—No. 48 de 2-8-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 934).

Aprueban las Normas Ramales siguientes: NR ATC 28:1985, Medios de Computación y Procesamiento de Datos. Logotipo de la marca CID y NR ATC 29:1985 Medios de Computación y Sistemas de Procesamiento de Datos. Videoterminal Alfanumérica. Requisitos a las señales de interfaz radical para la conexión en paralelo.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 9/85 de 29-8-85 (G. O. O. No. 64 de 21-9-85; p. 1077).

Prorroga el plazo concedido en la Instrucción No. 8/85 de 28-6-85 para la presentación de la declaración jurada por las personas que se consideren a sí mismas con derecho a ser declaradas ocupantes legítimos y a adquirir la propiedad de la vivienda mediante el pago de su precio legal correspondiente.

INSTRUCCIONES

—Conjunta INV-BPA No. 1 de 26-6-85 (G. O. Ext. No. 6 de 1-7-85; p. 54).

Reglas para la formalización del contrato de compraventa con los titulares del derecho de usufructo.

—No. 9/85 de 30-7-85 (G. O. Ext. No. 9 de 31-7-85; p. 65).

Procedimiento para el cálculo del precio legal de las viviendas que el Estado construya o queden disponibles.

—No. 8/85 de 28-6-85 (G. O. O. No. 46 de 7-8-85; p. 786).

Sobre la presentación de la declaración jurada por los ocupantes legítimos.

—No. 10/85 de 9-9-85 (G. O. Ext. No. 10 de 13-9-85; p. 67).

Procedimiento para el cálculo del precio legal de las viviendas ocupadas por usufructuarios onerosos que opten por el sistema de pago por metros cuadrados de superficie útil.

—No. 11/85 de 13-9-85 (G. O. Ext. No. 10 de 13-9-85; p. 68).

Normas para reconocer el derecho de los propietarios y sus herederos para el cobro del precio legal de las viviendas, el reintegro del precio del derecho perpetuo de superficie de un terreno y la devolución de las cantidades pagadas por el derecho de superficie.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 147/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 40 de 10-7-85; p. 688).

Establece el procedimiento para el pago de obligaciones pecuniarias derivadas de las resoluciones de los órganos

de Arbitraje Estatal y para el pago de las costas procesales, cuando una de las partes sea una cooperativa de producción agropecuaria o un agricultor privado.

—Conjunta BNC-CEF de 15-6-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 698).

Dicta medidas para delimitar las formas específicas de pago por la prestación de los servicios gastronómicos y de alojamiento, así como de la transportación aérea nacional de pasajeros.

—No. 201/85 de 17-8-85 (G. O. O. No. 59 de 16-9-85; p. 994).

Actualiza las normas que rigen para los depósitos que se constituyen en el Banco Nacional de Cuba por las autoridades competentes, mediante la incorporación y modificación de determinados aspectos de las mismas; se deroga la Resolución No. 1274 de 21-2-62 del B.N.C.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 34/85 de 8-5-85 (G. O. O. No. 41 de 11-7-85; p. 699).

Determina cuáles son los instrumentos musicales para la adquisición de los cuales el Banco Popular de Ahorro concederán créditos personales.

—No. 158/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 760).

Dicta medidas para facilitar a los órganos judiciales también, una fórmula bancaria que permita hacer a través del Banco todos los depósitos de la fianza, bien mediante el crédito o cuando el fiador lo deposite en efectivo, de manera que no sea necesario la manipulación en efectivo de la fianza por parte del órgano judicial que la dispone y que este servicio pueda ser utilizado por los Tribunales al igual que el resto de la población, a través del Banco Popular de Ahorro.

—No. 159/85 de 10-6-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 767).

Dispone ampliar las facilidades para la adquisición, mediante el crédito bancario, de los refrigeradores asignados por el Plan CTC-Comercio Interior o por el sistema de reposición, así como los vendidos en el Mercado Paralelo, incluyéndose en este último caso a los congeladores.

—No. 278/85 de 4-7-85 (G. O. O. No. 45 de 1-8-85; p. 768).

Faculta a los dirigentes de las instancias correspondientes a ejecutar lo dispuesto por la Ley General de la Vivienda y dispone que los Directores de Agencias de Población quedan facultados para representar al Banco Popular de Ahorro en el acto de formalización del contrato de compraventa a que se refiere esta Resolución, a favor de los titulares de este derecho que confiere la Ley.

—No. 300/85 de 31-7-85 (G. O. O. No. 55 de 5-9-85; p. 932).

Dicta medidas para conceder créditos personales para adquirir televisores o por el sistema de reposición

—No. 305/85 de 14-8-85 (G. O. O. No. 62 de 19-9-85; p. 1041).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento de Protección e Higiene del Trabajo del Banco Popular de Ahorro".

—No. 378/85 de 13-9-85 (G. O. O. No. 66 de 24-9-85; p. 1104).

Dispone que el Banco Popular de Ahorro concederá Créditos Personales para los propósitos de adquirir refrigeradores, televisores, lavadoras, ventiladores y muebles a las personas residentes del municipio de Caimanera.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-86 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 658).

Derogatoria de la Instrucción J-49 de 9-7-83 del OAEN.

—J-87 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 659).

Acerca de la forma de actuar en los procesos iniciados de oficio; deroga la Instrucción J-9 de 27-4-81 del OAEN.

—J-88 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 659).

Acerca de las reclamaciones de cobro por concepto de falso flete o sobrestadías.

—J-89 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 660).

Acerca de la conversión del importe reclamado a moneda nacional.

—J-90 de 24-5-85 (G. O. O. No. 38 de 8-7-85; p. 660).

Acerca del término para acudir al Arbitraje Estatal Nacional en las circunstancias reguladas por la Resolución No. 1623 de 11-3-83 de la JUCEPLAN.

—J-91 de 3-6-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 674).

Modificativa del Apartado Segundo de la Instrucción J-10 de 10-7-81 del OAEN.

—J-92 de 3-6-85 (G. O. O. No. 39 de 9-7-85; p. 675).

Regula las bases que deberán regir en las situaciones a que se refiere la Regla 6ta. de la Resolución No. 1623 de 11-3-85 de la JUCEPLAN.

—J-93 de 5-8-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 981).

Derogatoria de la Instrucción J-68 de 17-7-84 del OAEN.

—J-94 de 6-8-85 (G. O. O. No. 58 de 14-9-85; p. 981).

Acerca de la obligatoriedad de concertar los contratos económicos planificados, aún cuando existan discrepancias.

4to. TRIMESTRE

ЭПТАСМІЯТ 2018

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

- No. 54 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 119).
Ley de Asociaciones.
- No. 52 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1605).
Del Plan Unico de Desarrollo Económico-Social del Estado para el año 1986.
- No. 53 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1606).
Del Presupuesto del Estado para el año 1986.

ACUERDOS

- No. II-61 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 122).
Libera al Diputado José Arañaburo García del cargo de Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- No. II-62 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 122).
Elige al Diputado Luis Méndez Morejón, Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- No. II-63 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 122).
Aprueba el Informe presentado por el Ministerio de Justicia y el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional con las recomendaciones que detalla.
- No. II-64 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 123).
Libera al Diputado José A. Veitía Pringles, del cargo de Presidente de la Comisión de Actividades Globales de la Economía; libera al Diputado Faustino Pérez Hernández, del cargo de Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y elegirlo como Presidente de la Comisión de Actividades Globales de la Economía; libera al Diputado René Rodríguez Cruz, del cargo de Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y lo elige como Presidente de la propia Comisión de Asuntos Exteriores.
- No. II-65 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 123).
Aprueba el Informe de Rendición de Cuentas del Consejo de Ministros.
- No. II-66 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 124).
Ratifica los siguientes Decretos-Leyes; No. 87 de 22-7-85 sobre "Procedimiento de Revisión en Materia Penal"; No. 88 de 2-12-85 de creación de la Medalla "30 Aniversario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias"; No. 89 de 2-12-85 que establece beneficios a las víctimas de la invasión de Playa Girón, de la lucha contra bandidos del Escambray, de la explosión de "La Coubre"; No. 90 de 2-12-85 que establece una adecuada protección de seguridad social a internacionalistas y No. 91 de 2-12-85 sobre beneficios a combatientes de la Guerra de Liberación y combatientes de la Lucha Clandestina.
- No. II-67 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 124).

Ratifica los acuerdos del Consejo de Estado sobre nombramientos, ceses, liberaciones y sustituciones.

- No. II-68 de 28-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 125).
Aprueba el Informe de Rendición de Cuenta presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de Matanzas y el dictamen emitido por la Comisión de Organos Locales del Poder Popular, y Atención a Quejas y Sugerencias de la Asamblea Nacional con las recomendaciones que detalla.
- No. II-69 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 125).
Acuerda expresar gratitud a la Unión Soviética por su gesto fraternal y solidario en ocasión de los daños causados por el ciclón "KATE", así como también a otros países y organismos internacionales que han ofrecido su ayuda a Cuba.
- No. II-70 de 28-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 126).
Acuerda recomendaciones al aprobar la Ley del Presupuesto del Estado para el año 1986.
- No. II-71 de 28-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 126).
Establece que el año 1936 se denomine "Año del Trigésimo Aniversario del Desembarco del Granma".
- No. II-72 de 28-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 127).
Dispone que en el próximo período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, rindan cuenta de su gestión el Ministerio de la Industria Básica y la Asamblea Provincial del Poder Popular de la Provincia La Habana.
- No. II-73 de 28-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 127).
Acuerda recomendaciones al aprobar la Ley del Plan Unico de Desarrollo Económico y Social del Estado para 1986.
- No. II-74 de 27-12-85 (G. O. Ext. No. 19 de 27-12-85; p. 128).
Aprueba la Ley de Asociaciones con las modificaciones aprobadas en el curso del debate.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

- No. 88 de 2-12-85 (G. O. Ext. No. 14 de 2-12-85; p. 79).
Modifica los Artículos 6 y 10 del Decreto-Ley No. 30 de 10-12-79 y el Artículo 68, del Reglamento de la Ley No. 17 de 28-6-78.
- No. 89 de 2-12-85 (G. O. Ext. No. 14 de 2-12-85; p. 81).
Dicta nuevas disposiciones complementarias para aplicar el tratamiento diferenciado a que son acreedores aquellos que sufrieron una invalidez total o fallecieron por su participación en hechos relevantes nacionales.

—No. 90 de 2-12-85 (G. O. Ext. No. 14 de 2-12-85; p. 81).

Dicta nuevas disposiciones complementarias para aplicar el tratamiento diferenciado a que son acreedores los combatientes internacionalistas y aquellos trabajadores que sufran lesiones o mueren en el cumplimiento de ese sagrado deber.

—No. 91 de 2-12-85 (G. O. Ext. No. 14 de 2-12-85; p. 85).

Dicta nuevas disposiciones complementarias para aplicar el tratamiento diferenciado a que son acreedores los Combatientes del Ejército Rebelde y de la Lucha Clandestina.

ACUERDOS

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 75).

Disuelve la Circunscripción No. 49 del municipio de Pinar del Río, provincia de Pinar del Río.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 75).

Disuelve las Circunscripciones Nos. 52 y Especial 53 del municipio Sandino, provincia de Pinar del Río.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 75).

Disuelve la Circunscripción No. 26 del municipio Lajas, provincia de Cienfuegos.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 75).

Disuelve la Circunscripción No. 41 del municipio de Abreus; provincia de Cienfuegos.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 76).

Disuelve la Circunscripción No. 67 en el municipio de Florida, provincia de Camagüey.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 76).

Crea una nueva Circunscripción en el poblado de Melones, municipio de Sierra de Cubitas, provincia de Camagüey.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 76).

Disuelve la Circunscripción Especial Militar en el municipio de Minas, provincia de Camagüey.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 76).

Disuelve la Circunscripción Especial Estudiantil No. 61 del municipio de Vertientes, provincia de Camagüey.

—de 1-10-85 (G. O. Ext. No. 12 de 1-10-85; p. 76).

Disuelve las Circunscripciones Nos. 45 del poblado Libertad y 92 Especial Militar de Cayo Largo del Sur, ambas en el Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 473 de 4-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 58 de 4-10-85; p. 115).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero ROBERT G. MUGABE, Presidente de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe (ZANU-PF) y Primer Ministro del Gobierno.

—No. 474 de 12-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 59 de 12-10-85; p. 117).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 475 de 12-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 59 de 12-10-85; p. 117).

Otorga con carácter póstumo la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que relaciona.

—No. 476 de 12-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 59 de 12-10-85; p. 117).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 477 de 12-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 59 de 12-10-85; p. 117).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 478 de 12-10-85 (G. O. Ext. Esp. No. 59 de 12-10-85; p. 118).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 484 de 4-11-85; (G. O. Ext. Esp. No. 64 de 4-11-85; p. 127).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 485 de 4-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 64 de 4-11-85; p. 127).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros soviéticos que relaciona.

—No. 486 de 4-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 64 de 4-11-85; p. 127).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros soviéticos que relaciona.

—No. 487 de 4-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 64 de 4-11-85; p. 127).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 488 de 4-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 64 de 4-11-85; p. 128).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero JOSE PERALTA YANES.

—de 5-11-85 (G. O. Ext. No. 13 de 5-11-85; p. 77).

Designa al compañero Héctor Rodríguez Llompart, Presidente del Banco Nacional de Cuba.

—de 5-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 13 de 5-11-85; p. 77).

Designa como Presidente del Comité Estatal de Colaboración Económica, al compañero Ernesto Meléndez Bachs.

—de 17-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1207).

Designa a Magaly T. Goza León en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Finlandia.

—No. 493 de 9-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 66 de 9-11-85; p. 131).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los integrantes del DESTACAMENTO NAVAL SOVIETICO.

—No. 494 de 19-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 67 de 19-11-85; p. 133).

Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" a los compañeros que relaciona.

—No. 495 de 20-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 68 de 20-11-85; p. 135).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al compañero VU-MAO, Primer Secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas de Viet-Nam.

—No. 496 de 21-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 69 de 21-11-85; p. 137).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero KONSTANTIN F. KATUSHEV, Embajador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en Cuba.

—No. 497 de 26-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 70 de 26-11-85; p. 139).

Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a los cineastas latinoamericanos FERNANDO BIRRI y NELSON PEREIRA DOS SANTOS.

—No. 498 de 26-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 70 de 26-11-85; p. 139).

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" y la Medalla "DE LA AMISTAD" con carácter póstumo al Profesor JOHANNES BISSE, que fuera Asesor del Jardín Botánico Nacional.

—de 9-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1255).

Dispone que Manuel Penado Casanova, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Democrática de Afganistán.

—de 9-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1255).

Designa a Regino O. Fariñas Cantero en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Democrática de Afganistán.

—de 5-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1255).

Dispone que Heriberto Feraudy Espino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Zambia.

—de 5-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1255).

Dispone que Alfonso Herrera Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República de Zambia.

—de 8-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1271).

Dispone que Fernando Flores Ibarra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Islandia.

—de 8-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1271).

Dispone que Alberto Dennys Guzmán Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también ante el Gobierno de la República de Islandia.

—No. 499 de 30-11-85 (G. O. Ext. Esp. No. 71 de 30-11-85; p. 141).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—de 20-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1319).

Dispone que Joaquín Más Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

—de 2-12-85 (G. O. Ed. Esp. No. 12 de 2-12-85; p. 29).

Libera al Comandante de la Revolución Ramiro Valdés Menéndez del cargo de Ministro del Interior y designa al General de División José Abrahantes Fernández para ese cargo.

—No. 500 de 3-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 72 de 3-12-85; p. 143).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al INSTITUTO DE INGENIERIA DE LA AVIACION CIVIL de la URSS en Kiev y al CENTRO DE PREPARACION CONJUNTA DEL PERSONAL DE VUELO, TECNICO y CONTROLADORES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME en Ulianovsk y otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" a los compañeros soviéticos que relaciona.

—No. 501 de 4-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 73 de 4-12-85; p. 145).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros de la Isla de la Juventud relacionados en el Anexo.

—No. 502 de 4-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 73 de 4-12-85; p. 145).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros de la Isla de la Juventud relacionados en el Anexo.

—de 26-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1351).

Designa al compañero Luis Alfredo Gregorio Gaspe Pérez, vicepresidente-primero del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—de 2-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1351).

Elige al Licenciado Juan Bermúdez Cabrera, para el cargo de Juez Profesional del Tribunal Supremo Popular.

—de 17-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 74 de 17-12-85; p. 174).

Libera al compañero Doctor Sergio del Valle Jiménez, del cargo de Ministro de Salud Pública y designa al compañero Doctor Julio Teja Pérez en el mismo cargo; designa además al compañero Doctor Jorge V. Antelo Pérez, Viceministro Primero del Ministerio de Salud Pública.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1399).

Dispone la baja del compañero Conrado Zamora Hechevarría del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1399).

Dispone la baja del compañero Silvio Alvarez Pérez del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1399).

Designa a la compañera Josefa R. Bracero Torres, Vicepresidenta del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1399).

Libera al compañero Octavio Medina García del cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1399).

Demueve al compañero Edison Arsenio Velázquez López del cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1400).

Designa al compañero Juan Ramón Herrera Machado, Viceministro del Ministerio del Azúcar.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1400).

Libera al compañero Rodríguez Fonseca, del cargo de Viceministro del Ministerio del Comercio Interior.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1400).

Libera a la compañera Ana Rosa Barrada, del cargo de Viceministra del Ministerio del Comercio Interior.

—de 12-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1400).

Designa al compañero Jesús Sabas González Torres, Vicepresidente del Comité Estatal de Precios.

—de 18-12-85 (G. O. Ext. No. 17 de 19-12-85; p. 95).

Libera en principio, al Diputado José Arañaburo García, del cargo de Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—de 18-12-85 (G. O. Ext. No. 17 de 19-12-85; p. 95).

Designa en principios al Diputado Luis Méndez Morejón, para que funja como Secretario de la Asamblea Nacio-

nal del Poder Popular, hasta que se someta a elección en el próximo período ordinario de sesiones.

—de 21-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1447).

Designa Fiscales de la Fiscalía General de la República a los Licenciados Santiago Padilla Acosta y Fernando Herraz Ramos.

—No. 503 de 21-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 75 de 21-12-85; p. 149).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros dirigentes del COMITE DE SEGURIDAD DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

—No. 504 de 21-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 75 de 21-12-85; p. 149).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros DONIL P. NOSIREV y VICTOR I. ALIDIN.

—No. 505 de 21-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 75 de 21-12-85; p. 149).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 506 de 25-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 76 de 25-12-85; p. 151).

Otorga la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros AMPARO CANAL ROSADO, FRANCISCO A. DIAZ-RUIZ SOTO; BENEDICTA N. GONZALEZ RODRIGUEZ y CLARA N. TEJERA CALZADO.

—No. 507 de 28-12-85 (G. O. Ext. Esp. No. 77 de 28-12-85; p. 153).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al COLECTIVO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIDERURGICA "JOSE MARTI".

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 131 de 28-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1351).

Declara determinadas áreas en la provincia de Pinar del Río cotos mineros y áreas mineras reservadas.

ACUERDOS

—de 27-9-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1127).

Constituye un Comité Nacional para la observancia del Año Internacional de las Naciones Unidas y de las actividades que se desarrollarán en el país, con motivo del 40mo. aniversario de dicha organización.

—de 23-9-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1123).

Designa al compañero Roberto Castellanos Pérez, Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—de 23-9-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1123).

Designa a la compañera Marisela Ferreyra de la Gándara, Vicepresidenta del Banco Nacional de Cuba.

—de 23-9-85 (G. O. O. No. 63 de 29-10-85; p. 1128).

Designa al compañero Alfonso Llamas Regueira, Viceministro del Ministerio de la Construcción.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1191).

Apoya las actividades para la celebración en 1986 del Año Internacional de la Paz y, en especial, la organización del programa cubano y la coordinación de las actividades que se realicen en nuestro país por el Comité Nacional para la Observancia del Año Internacional de la Paz y enumera los organismos que lo integran.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1239).

Démueve al compañero Luis Oscar Gálvez Taupier del cargo de viceministro del Ministerio del Azúcar.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1239).

Designa al compañero Gilberto Llerena Montenegro, viceministro del Ministerio del Azúcar.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1239).

Designa al compañero Roberto Maximiliano Blanco Fente, vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1239).

Designa al compañero Raúl Arturo Taladrid Suárez, vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.

—de 12-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1239).

Designa al compañero José Guerra Matos, vicepresidente del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico-Material.

—de 17-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1240).

Restablece relaciones diplomáticas con la República Oriental del Uruguay, con rango de embajadas.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1319).

Libera al compañero Luis Fernández Sotto, del cargo de vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1319).

Libera al compañero Benigno M. Lebrede López, del cargo de vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1319).

Libera al compañero Isidro Contreras Pérez, del cargo de viceministro del Ministerio del Comercio Interior.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1319).

Designa a la compañera Carmen Lorenzo Calvo, vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1320).

Designa al compañero René Díaz Olivera, viceministro del Ministerio del Comercio Interior.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1320).

Designa al compañero Oscar Bartolomé Sandín, viceministro del Comercio Interior.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1320).

Designa al compañero Carlos Gómez Gutiérrez, vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—de 19-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1351).

Designa al compañero Alfonso Regalado Granda, vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas y liberarlo de igual cargo en el Comité Estatal de Precios.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 25 de 14-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1159).

Pone en vigor el "Procedimiento para la revalorización del Plan de Proyectos".

—No. 26 de 15-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1191).

Modifica el Artículo 46 de la Resolución No. 1381 de 9-7-83, "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".

—No. 33 de 8-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1271).

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1986".

—No. 39 de 22-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1335).

Modifica la Proforma de Contrato de Documentación Técnica de Proyectos Típicos para Inversiones.

—Conjunta JUCEPLAN-CEATM-MINCIN-OAEN de 4-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1403).

Sobre los mecanismos de depósito y consignación de mercancías.

—No. 61 de 16-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1404).

Introduce en el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1986" los cambios y precisiones que contiene el Anexo.

—No. 80 de 20-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1477).

Establece con carácter experimental, las siguientes proformas de contrato: Proforma de contrato multilateral de investigación científico-técnica; Proforma de contrato de investigación científico-técnica; Proforma de contrato multilateral para la introducción de logros científico-técnicos en la producción; Proforma de contrato de investigación científico-técnicos en la producción y Proforma de contrato de servicios científico-técnicos.

—No. 89 de 27-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1608).

Prorroga la vigencia del "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios por la Recuperación y Exportación de Chatarra (ferrosa y no ferrosa) aprobado por la Resolución No. 1640 de 4-5-85 de la JUCEPLAN.

—No. 90 de 27-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1608).

Pone en vigor el "Procedimiento para la formación y utilización del marco financiero en moneda libremente convertible (MLC) para la estimulación a las exportaciones y a otras actividades que generan ingresos en divisas".

INSTRUCCIONES

Complementaria No. 38 de 2-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1400).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material para la Unión de Empresas Operadoras de Azúcar y sus derivados.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 87/85 de 9-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1128).

Aprueba la norma ramal NRATM 082:85 "Alambres y cables eléctricos. Alambres y cables eléctricos hasta 1 KV. Almacenamiento".

—No. 92/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1303).

Aprueba la norma ramal NRATM 083:85 "Papel y cartón. Desechos de papel y cartón en pacas. Proceso tecnológico".

—No. 93/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1303).

Aprueba la norma ramal NRATM 084:85 "Piezas de equipos automotores. Elementos del sistema de rodaje sobre esteras. Almacenamiento".

—No. 123/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1463).

Pone en vigor las rectificaciones de precios de 2 productos de recuperación para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 124/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1463).

Pone en vigor el precio del producto que relaciona.

INSTRUCCIONES

—No. 64 de 31-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1256).

Normas y procedimientos complementarios para la desagregación de las modificaciones a las asignaciones de recursos del Plan de Abastecimiento Técnico Material 1986.

—No. 66 de 14-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1340).

Traslado de la Circulación de Productos para toda la Economía Nacional a: Empresa de Gases Industriales, Electroquímica de Sagua y la Unión del Combustible perteneciente al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 66 de 14-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1342).

Traslado de la Circulación de Productos para la Economía Nacional a la Empresa de Distribución y los Servicios a Máquinas Herramientas y sus Útiles perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

—No. 68 de 22-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1343).

Traslado de la circulación para toda la Economía Nacional del Producto Acido Sulfúrico (332.0) a la Unión de Fertilizantes del Ministerio de la Industria Básica.

—No. 71 de 28-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1353).

Modificación del régimen de vinculación a empresas consumidoras del Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 74 de 11-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1464).

Modificación al régimen actual de vinculaciones.

—No. 75 de 11-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1464).

Modificación al régimen de vinculación de los consumidores de metales de Ciudad Habana.

—No. 79 de 19-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1465).

Modificación del régimen de vinculación de la Empresa de Abastecimiento de Materias Primas y Materiales de Envases del Ministerio de la Industria Alimenticia con empresas importadoras del Ministerio del Comercio Exterior.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 187/85 de 27-9-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1143).

Adecua el Sistema de Información Estadística Nacional, SIE-N, vigente durante 1985 a las necesidades de información que se derivan de los niveles superiores, en cuanto al control priorizado de los consumos de los portadores energéticos en todo el país dada su importancia económica; modifica la Resolución No. 218/84 de 5-11-84 del CEE.

—No. 188/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1143).

Dispone la realización de un Inventario Nacional de Materias Primas y Productos Seleccionados, en unidades físicas, con cierre en 31-12-85.

—No. 193/85 de 15-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1159).

Dispone que la enumeración del Censo Nacional de Equipos Topogeodésicos se efectúa en el periodo comprendido entre el 7 y el 30 de noviembre de 1985.

—No. 194/85 de 24-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1223).

Aprueba la inclusión en el Sistema de Información Estadística Complementaria, SIE-C, del Ministerio de la Construcción del modelo No. 126107, "Conservación Vial"; modifica la Resolución No. 64 de 18-4-83 del CEE.

—No. 195/85 de 7-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1257).

Dispone se realice un inventario físico del producto Harina de Trigo para conocer las existencias actuales del mismo y elaborar el Balance Material de este producto; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 196/85 de 7-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1258).

Incorpora el Tomo XVII-Comercio Exterior al Sistema de Información Estadística Nacional, SIE-N, vigente durante 1986; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 201/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1320).

Establece el tiempo límite para la asignación de códigos a nivel de surtido/así como fija la responsabilidad de la gestión de código por parte de los organismos de la Administración Central del Estado; modifica la Resolución No. 100 de 23-3-81 del CEE.

—No. 203/85 de 27-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1321).

Establece la información que deben rendir las empresas y unidades presupuestadas del Sector Estatal Civil y los Organos Locales del Poder Popular, modifica la Resolución No. 218 de 5-11-85 del CEE.

—No. 202/85 de 22-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1354).

Pone en vigor los modelos Nos. 0030-00 y 0031-00 y modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 204/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1356).

Dispone la realización de la Encuesta Nacional sobre la Movilidad de los Cuadros.

—No. 205/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1359).

Aprueba al INDER la realización de un Inventario Nacional.

—No. 206/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1357).

Aprueba que se adicione una copia al flujo de los modelos 161.322; 161.325 y 161.326.

—No. 214/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1357).

Aprueba el modelo No. 7650 que forma parte de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional vigentes para 1985; modifica la Resolución No. 208 de 5-11-84 del CEE.

—No. 217/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1541).

Modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 218/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1541).

Modifica la Resolución No. 201 de 9-10-84 del CEE y dicta otras medidas.

—No. 219/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1612).

Aprueba las modificaciones al vigente Clasificador de Actividades Económicas (CAE), edición de abril/81.

—No. 220/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1612).

Aprueba el Sistema de Información Complementaria presentado por el CETSS.

INSTRUCCIONES

—No. 4/85 de 19-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1111).

Dicta disposiciones complementarias para regular la captación de elementos cualitativos acerca de los incumplimientos del Plan de Producción y de Suministros para la Exportación, así como la captación de indicadores de interés territorial no contemplados en la Relación de Productos a Informar.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 45/85 de 23-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1111).

Establece para las empresas y uniones de empresas estatales que expresamente se disponga, la obligación de aportar al Presupuesto del Estado el Pago por los Fondos a que se refiere el artículo 5 del Decreto-Ley No. 44 de 6-7-81; se derogan las Resoluciones Nos. 45 de 24-6-82 y 37 de 1-7-83 del CEF.

—No. 46/85 de 9-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1128).

Establece el procedimiento para, con cargo al Presupuesto del Estado, otorgarle a cada cooperativa de producción agropecuaria o agricultor pequeño una bonificación del 50% del costo de las áreas de caña que se fomenten a partir del 1-7-85 y que signifiquen un aumento de la superficie que tenía dedicada al cultivo de la caña el 31-12-84, excluyendo las siembras de reposición.

—No. 47/85 de 9-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1130).

Establece el procedimiento para que sea voluntaria la suscripción del contrato de seguro de la cosecha de caña de azúcar, por las cooperativas de producción agropecuaria y agricultores pequeños, incluso cuando éstas soliciten créditos bancarios.

—No. 48/85 de 15-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1160).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Elaboración, Cálculo y Determinación de las Normas Financieras de los Medios de Rotación de las Empresas Provinciales

Distribuidoras de Medicamentos, Efectos Médicos y Ópticos que clasifican en la rama 07-07 Comercio Interior Mayorista.

—Conjunta CEF-BNC de 15-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1160).

Dicta medidas para la eliminación de inventarios ociosos.

—No. 49/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1192).

Determina las empresas que han de estar obligadas a efectuar el Pago por los Fondos.

—No. 50/85 de 24-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1224).

Establece disposiciones financieras que eliminan las afectaciones al Presupuesto del Estado por el cumplimiento del sistema de recuperación de los frascos de cristal que se utilizan para envasar conservas de frutas y vegetales, jugos y otros productos alimenticios.

—No. 51/85 de 24-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1224).

Establece el párrafo del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado por el que deben ingresarse los importes de los aranceles de los honorarios de los Registradores de la Propiedad.

—No. 52/85 de 1-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1259).

Extiende la vigencia de la Resolución No. 50 de 15-12-84 del CEF para el cierre de las operaciones de las empresas correspondientes al año 1985.

—No. 53/85 de 6-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1259).

Dispone que las empresas estatales, subordinadas a los órganos locales del Poder Popular que relaciona queden sujetas a la obligación de aportar al Presupuesto del Estado el Pago por los Fondos establecidos por la Resolución No. 45 de 23-9-85 del CEF.

—No. 54/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1272).

Deroga las Resoluciones Nos. 38 y 47 de 28-8-84 y 7-12-84 del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. 55/85 de 13-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1304).

Establece el procedimiento financiero para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 20-3-85 de la Academia de Ciencias de Cuba, sobre la metodología para el cálculo de la remuneración de las invenciones, innovaciones y racionalizaciones que no tengan resultados económicos.

—No. 56/85 de 13-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1322).

Establece el procedimiento financiero para las empresas y unidades presupuestadas seleccionadas, que de acuerdo

con el Reglamento General para el otorgamiento de primas especiales por el ahorro de combustible, lubricantes y electricidad, obtengan ahorro de estos materiales y dicta otras disposiciones; deroga la Resolución No. 44 de 18-8-83 del CEF.

—No. 57/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1322).

Suprime en el Tomo III-Registros y Modelos del Manual del Sistema Nacional de Contabilidad, los modelos SNC-1-26; SNC-1-27 y SNC-3-26.

—No. 58/85 de 22-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1323).

Incluye a las empresas subordinadas al MINAZ y al propio ministerio, entre los sujetos de las disposiciones referentes a la distribución de la ganancia de cálculo, de cuya aplicación fueron excluidas por la Resolución No. 4 del CEF; deroga la Resolución No. 4 de 13-1-83 del CEF.

—No. 59/85 de 22-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1323).

Deja sin efecto lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento para el Cálculo, Planificación y Utilización de la Amortización de los Medios Básicos de la Economía Nacional, aprobado por la Resolución No. 1 de 5-1-84 del CEF.

—No. 60/85 de 22-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1323).

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Notificación y Distribución Trimestral del Presupuesto de la Actividad Presupuestada, Plan Financiero y Plan Financiero de Inversiones para 1986".

—No. 61/85 de 25-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1324).

Establece el procedimiento financiero para regular el pago a los trabajadores que tienen derecho a la participación que les corresponde en los Fondos de Estimulación Material formados en las empresas en que laboran y que sean objeto de reestructuración.

—No. 62/85 de 2-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1358).

Modifica las regulaciones sobre las mercancías gravadas con el impuesto de circulación, así como sobre las empresas obligadas a su cálculo, planificación, forma y términos de pago, y las exenciones al mismo; deroga las Resoluciones Nos. 325 de 17-10-79; 68 de 6-2-80; 388 de 1-7-80; 41 de 11-6-82; 35 de 1-6-83; V-105 de 24-4-85 y V-199 de 30-7-85 todas del CEF.

—Conjunta No. 22 (CEF-CETSS) de 2-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1361).

Regula el pago de los salarios correspondientes a los custodios de reclusos que laboran en entidades estatales, así como establece el procedimiento para financiar dicho gasto.

—No. 63/85 de 4-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1362).

Establece normas financieras para el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 62 de 2-12-85 del CEF.

—No. 64/85 de 7-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1405).

Dispone no se aplique lo establecido en el apartado Quinto y las otras referencias que se hagan en la Resolución No. 33 de 29-7-85 del CEF, hasta el cierre del primer trimestre de 1986.

—No. 65/85 de 7-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1405).

Pone en vigor el nuevo "Sistema de Información de la Ejecución del Plan de Divisas para Operaciones no Comerciales" a partir del 1-1-86; se deroga la Resolución No. 28 de 12-4-82 del CEF.

—Conjunta CEF-ACC de 9-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1406).

Dispone la introducción de relaciones monetario-mercantiles; para la actividad científico-técnica, que coadyuven a la obtención de resultados satisfactorios al término de las investigaciones.

—No. 66/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1431).

Modifica el contenido de la cuenta 299-Inventarios ociosos para que se use solamente en las empresas circuladoras y dicta otras medidas.

—Conjunta No. 23 (CEF-CETSS) de 23-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1466).

Regula la inscripción en el Registro de Contribuyentes de las personas que ejerzan actividades laborales por cuenta propia y dicta otras disposiciones; deroga las Resoluciones Conjuntas Nos. 19 y 21 de 11-12-84 y 7-3-85 del CEF y del CETSS.

—No. 67/85 de 19-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1473).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Elaboración, Cálculo y Determinación de las Normas Financieras de los Medios de Rotación de las unidades de ciencia y técnica que operen bajo el sistema de cálculo económico".

—No. 68/85 de 19-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1474).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Formación y Utilización del Fondo de Desarrollo en las unidades de ciencia y técnica que operen bajo el sistema de cálculo económico".

—No. 69/85 de 19-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1474).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Planificación, Formación y Utilización del Fondo de Ciencia y Técnica de los Organos y Organismos del Estado, Uniones de Empresas y Empresas".

—No. 70/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 89 de 23-12-85; p. 1475).

Establece el procedimiento financiero entre las empresas estatales con actividad de comercio exterior y el Presupuesto del Estado; deroga la Resolución No. 14 de 23-2-85 del CEF.

—No. 71/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1542).

Otorga la autorización a que se refiere el apartado Primero de la Resolución No. 70 de 23-12-85 del CEF, a las empresas subordinadas a los organismos de la Administración Central del Estado que relaciona.

—No. 72/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1544).

Establece el procedimiento contable, las adecuaciones al sistema de cuentas, así como la forma de presentar la información en los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

—No. 73/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1614).

Aprueba modificaciones al Sistema Nacional de Contabilidad para las empresas en comercio exterior.

—No. 74/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1614).

Regula la dieta diaria que podrán percibir los técnicos extranjeros que, en viajes de servicios, se trasladan hacia otro municipio que no sea el habitual donde desarrollan su trabajo o tengan su residencia en Cuba, siempre que esto conlleve cambio en el lugar permanente de alimentación, de alojamiento o de ambos.

INSTRUCCIONES

—No. 8/85 de 23-7-85 (G. O. O. No. 67 de 23-10-85; p. 1113).

Modifica el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes de exención del aporte del Pago por los Fondos a que refiere el Apartado Sexto de la Resolución No. 45 de 23-9-85 del CEF; deroga la Instrucción No. 3 de 11-6-84 del CEF.

—No. SNC-5/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1240).

Modifica la metodología y la fecha de presentación de los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

—No. SNC-6/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 77 de 23-11-85; p. 1273).

Modifica algunos aspectos en el procedimiento establecido para efectuar la consolidación de los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

—No. 9/85 de 9-11-85 (G. O. O. No. 77 de 23-11-85; p. 1273).

Aprueba los modelos denominados "Análisis del movimiento del fondo para la aplicación de innovaciones y racionalizaciones" y "Análisis de los gastos por concepto de innovaciones y racionalizaciones de las unidades presupuestadas".

—No. SNC-7/85 de 24-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1542).

Dicta modificaciones al Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

—No. SNC-8/85 de 24-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1543).

Modifica metodología de los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las unidades presupuestadas que consigna.

—No. 10/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1543).

Establece un sistema informativo que permita conocer y evaluar el desarrollo del proceso de cancelación de los arrendamientos de tierras al Estado.

—No. 11/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1544).

Norma el modo de operar las cuentas bancarias de ajustes con el Presupuesto del Estado-Diferencial de Precios del Comercio Exterior.

—No. 12/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1544).

Establece el modelo de cálculo del ingreso al Presupuesto del Estado, como impuesto de circulación, de los importes netos resultantes de las operaciones de exportación e importación que realice la Empresa de Intercambio de Mercancías y Exportación de Artesanía, subordinada al MINCIN.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 172/85 de 26-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1115).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 04-70:85; NC 06-08:85; NC 06-09:85; NC 07-18:85; NC 18-50:85; NC 26-75-17:85; NC 26-125:85; NC 26-126:85; NC 26-127:85; NC 26-130:85; NC 67-10:85 y NC 97-59:85.

—No. 173/85 de 26-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1116).

Aprueba propuestas de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Calzado de Vestir de Mujer YARIMA elaborado por la Empresa de Calzado "Rafael González Castellanos" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 174/85 de 2-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1130).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Jeringuilla Dental Metálica producida por la Empresa de Equipos Médicos.

—No. 176/85 de 2-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1131).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Bidones de Acero Soldados de 20 litros y 210 litros, producidos por la Empresa Productora de Envases de Acero "Rafael Trejo".

—No. 177/85 de 2-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1131).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Goma de Borrillar SIGNO 201/24; 202/30 y 203/80 producido por la Empresa Muebles Habana.

—No. 178/85 de 4-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1132).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Escarpín de Niño Stretch SIMBAD y Camisa de Hombre de Sport BENY producidos por la Empresa de Confecciones Santiago de Cuba.

—No. 179/85 de 4-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1133).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Guayabera de Hombre EXITO, producida por la Empresa de Confecciones "Camilo Cienfuegos".

—No. 180/85 de 8-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1134).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Alambres Galvanizado y Trefilado para Tornillos y Grapas para cercas producido por la Empresa Productora de Electrodo y Alambres "Gonzalo E. Lugo".

—No. 181/85 de 8-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1134).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Vinagre Blanco Aromatizado con sabor a limón DELEITE producido por la Empresa Licores y Vinos Habana.

—No. 182/85 de 8-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1135).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-71:85; NC 04-72:85; NC 09-04-10:85; NC 09-04-11:85; NC 09-04-12:85; NC 09-04-13:85; NC 09-04-14:85; NC 16-80:85; NC 19-07:85; NC 24-48:85; NC 26-129:85 y NC 33-42:85.

—No. 184/85 de 8-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1136).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad al producto MANTECA DEL PRENSADO DEL CACAO producido por la Empresa Confitera de La Habana.

—No. 185/85 de 11-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1137).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 12-04-45:85; NC 17-28:85; NC 18-51:85; NC 22-06:85; NC 22-07:85; NC 48-38:85; NC 54-115:85; NC 57-68:85; NC 93-02:85; NC 98-61:85; NC 99-33:85; NC 99-34:85 y NC 99-35:85.

—No. 187/85 de 14-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1192).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOMBA MANUAL DE AGUA producido por la Empresa Productora de Bombas "Alejandro Arias".

—No. 188/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1193).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA; COLA DE LANGOSTA CRUDA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA Y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA, producidos por la Empresa Pesquera de Matanzas.

—No. 189/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1194).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA producido por los Combinados Pesqueros de Santa Cruz del Sur; de Niquero; de la Isla de la Juventud y de Villa Clara.

—No. 190/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. No. 72 de 7-11-85; p. 1195).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO Y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA producidos por la Empresa Pesquera de Pinar del Río y a los Combinados Industriales de Batabanó; de la Isla de la Juventud; de Santa Cruz del Sur; de Casilda; de Villa Clara y de Niquero.

—No. 191/85 de 18-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1196).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAMARON PARTIDO CONGELADO, elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Santa Cruz, de Cienfuegos y de Manzanillo y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 192/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1225).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 44-12-15:85; NC 44-38:85 NC 50-12:85; NC 54-37:85; NC 54-328:85; NC 54-329:85; NC 57-67:85; NC 80-36:85; NC 90-01-96:85; NC 90-01-07:85 y NC 96-47:85.

—No. 193/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1226).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BANDEJA PARA HUEVOS producido por la Unión de Empresas del Papel Taller "René Bedia Morales".

—No. 194/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1259).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CABLE PARA BATERIAS y CABLE DE BAJO VOLTAJE PARA AUTOMOVIL producidos por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez".

—No. 195/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1260).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BAJANTE TELEFONICO producido por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez".

—No. 196/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1261).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Toallas ANTEX referencias: Colorama, Camelia, Meditel, Bebín cuya producción corresponde a la Empresa Textilera ANTEX.

—No. 197/85 de 28-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1262).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA; COLA DE LANGOSTA CRUDA CONGELADA y LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA elaborados por la Empresa Pesquera de Matanzas y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 198/85 de 28-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1262).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA elaborados por los Combinados Pesqueros Industriales de Santa Cruz del Sur y de la Isla de la Juventud y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 199/85 de 28-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1263).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA elaborados por la Empresa Pesquera de Pinar del Río y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 200/85 de 28-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1264).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA; MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA elaborados por los Combinados Pesqueros Industriales de Batabanó; de Casilda; de Villa Clara y de Niquero y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 201/85 de 28-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1264).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-09-02-1:85; NC 02-09-02-2:85; NC 09-04-15:85; NC 09-04-16:85; NC 09-04-17:85; NC 09-04-18:85; NC 09-04-19:85; NC 09-04-20:85; NC 09-04-21:85; NC 09-04-22:85; NC 09-04-23:85; NC 09-04-24:85; NC 09-04-25:85; NC 09-04-27:85 y NC 09-04-28:85.

—No. 203/85 de 30-10-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1266).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos helados Normales MATILDA en los sabores de MANTECADO, VAINILLA, CAMELO, GUAYABA; RIZADO DE GUAYABA y RIZADO DE CHOCOLATE elaborados por el Complejo Lacteo de La Habana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 204/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1267).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Licores Havana Club, sabores: piña, plátano, limeta, toronja, café cacao, triple sec producidos por la Empresa de Licores y Vinos Habana y Licores Habana Club, sabores: piña, y plátano producidos por el Combinado de Bebidas Santa Cruz.

—No. 205/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1268).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOTA DE TRABAJO CORTE ALTO TORO, CONTINENTAL y COLOSO producido por la Empresa de Calzado Occidente.

—No. 206/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1268).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Bota de Trabajo Corte Alto y Corte Bajo CENTAURO y Bota de Trabajo Corte Alto SIERRA producido por la Empresa de Calzado "Rafael González Castellanos".

—No. 207/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1304).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Tubos Centrifugados de Hierro Fundido para Instalaciones Sanitarias

75, 100 y 150 mm. de diámetro producido por la Empresa de Fundiciones San José.

—No. 208/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1305).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Jackets de Exportación producido por la Empresa de Creaciones Masculinas y la Empresa de Confecciones Ariguanabo.

—No. 209/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1306).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos FRASCO PARA MAYONESA Y PERFUME producidos por la Empresa "Orlando Cuéllar", FRASCO BOTON 120 ml b/28, cuya producción corresponde a la Empresa del Vidrio de la Lisa y FRASCO BOTON 120 ml b/24, producido por la Empresa del Vidrio de Las Tunas.

—No. 210/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1307).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Pera de Aire y Vestuario de Boxeo (Short, Camiseta, Bata y Faja) producidos por la Empresa de Industria Deportiva.

—No. 211/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1307).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ADHESIVO D-525 y ADHESIVO D-400 producido por la Empresa Accesorios de Calzado.

—No. 212/85 de 11-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1308).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto VASOS PENSADOS DE VIDRIO producido por la Empresa de Vidrio La Lisa.

—No. 215/85 de 15-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1325).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Jackets de Exportación y Camisas de Sport de Hombre LAURENTIEN y PERFECTO producido por la Empresa de Confecciones Juveniles.

—No. 216/85 de 15-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1326).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pantalón de Hombre de Vestir ORO producido por las Empresas de Confecciones Holguin.

—No. 217/85 de 15-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1326).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto AISLANTE TERMICO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO cuya

producción corresponde a la Empresa de Asbesto Cemento "Armando Mestre Martínez" de Santiago de Cuba.

—No. 218/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1327).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Tubos y Manguito de Presión de Asbesto Cemento, diámetro 100-350 mm, producido por las Empresas de Asbesto Cemento de Artemisa "Mario Echevarría López" y "Armando Mestre Martínez" de Santiago de Cuba.

—No. 219/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1328).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos PIZARRA DEL ALUMNO; BORRADOR PARA PIZARRON y JUGUETES DIDACTICOS; Juego de Construcción de Cubos; de Dedal Doble; de Fantasía y de Estructura; Juego de Figuras de Animales; de Figuras Geométricas Planas 30 piezas y 180 piezas; Clavijero 25 clavijas y Clavijero 100 clavijas, producido por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza.

—No. 220/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1329).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Peto de Beisbol, Casco de Pelotero, Guantilla de Bateo y Traje Especial de Pelotero, producidos por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 222/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1329).

Aprueba propuesta de categorización de calidad nuevamente certificado JERINGUILLA DENTAL METALICA elaborado por la Empresa de Equipos Médicos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 223/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1330).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto JACKETS de EXPORTACION elaborado por la Empresa de Creaciones Masculinas y Empresa de Confecciones Ariguanabo, y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 224/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1331).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa de Cemento "José Merceron Allen" de Santiago de Cuba y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 225/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1331).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa de Cemento Siguaney de

Sancti Spiritus y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 227/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1367).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Galletas Finas de Mantecquilla "Giselle" elaborado por la Empresa de Galletas Finas y Pastas Alimenticias "Albert Kuntz" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 228/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1367).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Galletas Finas de Mantecquilla "Giselle" elaborado por la Empresa Embotelladora de Cervezas Holguin y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 230/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1368).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Galletas Royalitas de Queso elaborado por la Empresa Confitera de La Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 231/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1369).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Langosta Entera Precocinada Congelada elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales Isla de la Juventud, Santa Cruz del Sur, Niquero y Villa Clara y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 232/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1369).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Tubos y Manguito de Presión de Asbesto Cemento (100-350 mm de diámetro) elaborados por la Empresa de Asbesto Cemento "Mario Echevarría López" de Artemisa y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 233/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1370).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Tabaco Torcido de las Marcas Comerciales "Romeo y Julieta", "Montecristo", "Daridoff" y "Cohiba" producidos por las Empresas de Tabaco Torcido, José Martí, Miguel Fernández Roig, Antonio Briones Montoto, Francisco Pérez Germán, Carlos Baliño, El Laguito, Villa Clara, Sancti Spiritus y Empresa de Acopio y Beneficio del Tabaco, La Habana.

—No. 234/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1371).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Ronces MATUSALEM, ARECHA y YUCAYO producido por los

Combinados de Bebidas Santiago, Combinado de Bebidas Santa Cruz y Empresa Bebidas Matanzas.

—No. 235/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1372).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Cubo Plástico de 12 litros con tapa CRISOLEX, y Palanganas Plásticas No. 30 y No. 38 CRISOLEX producidas por la Empresa de Plásticos Cubanos.

—No. 236/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1373).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pantalón Ranchero FORTIN producido por la Empresa de Confecciones "Nguyen Van Troi".

—No. 237/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1373).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Camisetas y Calzoncillos para la Exportación a la República Democrática producido por la Empresa de Confecciones de Punto.

—No. 238/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1374).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Alcohol Etilico A y Alcohol Etilico C producidos por el Combinado Industrial "José Antonio Echeverría y Complejo Agro Industrial "Melanio Hernández".

—No. 239/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1375).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Arroz Consumo ATABEY producido por la Empresa Arrocería Pinar del Río.

—No. 240/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1375).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Calzado de Vestir de Señora VERNAL elaborado por la Empresa de Calzado "Jesús Argüelles" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 243/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1376).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-330:85; NC 54-331:85; NC 57-63:85; NC 74-23:85; NC 74-25:85 y NC 77-49:85.

—No. 244/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1377).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: INC-73:85.

—No. 245/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1377).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-123:85; NC 26-132:85; NC 26-134:85; NC 26-135-1:85; NC 30-43:85; NC 97-60:85; NC 98-03:85 y NC 98-08:85.

—No. 242/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1408).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 17-25:85; NC 19-02-41:85; NC 19-02-48:85; NC 19-03-35:85; NC 61-24:85 y NC 84-06:85.

—No. 246/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1409).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 17-29:85; NC 60-26:85; NC 60-27:85; NC 62-24:85; NC 68-07:85; NC 90-01-19:85; NC 90-01-22:85; NC 93-04:85; NC 93-06:85 y NC 96-48:85.

—No. 247/85 de 3-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1410).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-42:85; NC 19-04-28:85; NC 33-43:85; NC 33-44:85; NC 48-39:85; NC 50-13:85; NC 51-26:85 y NC 52-63-85.

—No. 248/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1411).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NEUMATICOS producidos por las Empresas "Julio Antonio Mella", "Benjamín Moreno", "Nelson Fernández" y "Conrado Piña".

—No. 249/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1412).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-04-29:85; NC 09-04-30:85; NC 09-04-31:85; NC 24-49:85; NC 26-133:85; NC 26-135:85; NC 56-91-01:85; NC 57-77:85; NC 63-18:85 y NC 92-01-3:85.

—No. 250/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 85 de 18-12-85; p. 1413).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-76:85.

—No. 251/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1431).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-67:85; NC 09-04-26:85; NC 17-26:85; NC 17-27:85; NC 26-137:85; NC 34-40:85; NC 48-42:85; NC 57-69:85; NC 74-26:85; NC 90-00-03:85 y NC 90-14-27:85.

—No. 252/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1433).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-07-57:85; NC 02-07-58:85; NC 04-73:85; NC 39-17-3:85; NC 57-50-11:85; NC 57-62:85; NC 60-33:85; NC 74-22:85; NC 91-40:85; NC 92-41:85 y NC 98-62:85.

—No. 253/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1434).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-208:85; NC 09-209:85; NC 26-138:85; NC 48-43:85; NC 53-161:85; NC 57-84:85; NC 60-32:85; NC 62-25:85 y NC 99-28-4-07:85.

—No. 254/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1436).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-75-18:85; NC 57-50-9:85; NC 57-72:85; NC 59-06-13:85; NC 81-21:85 y NC 93-03:85.

—No. 355/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1437).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Café HOLA producido por la Empresa Provincial Torrefactora de Café de Ciudad de La Habana.

—No. 256/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1437).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Miel de Abejas a granel producido por la Empresa Nacional de Apicultura.

—No. 257/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1438).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Miel de Abejas embotellada producido por la Empresa de Refrescos y Distribución de Bebidas, Alimentos Infantiles.

—No. 258/85 de 16-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1509).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 24-46:85; NC 26-75-19:85; NC 26-97-2:85; NC 26-131:85; NC 26-136:85; NC 29-08:85; NC 29-09:85; NC 33-40:85; NC 57-85:85 y NC 74-29:85.

—No. 259/85 de 16-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1510).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Salsa de Soya TAORO y Champignon en Salmuera TAORO (entero, en botones y lasqueado) producidos por la Empresa de Conservas de Vegetales Habana.

—No. 260/85 de 16-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1511).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Discos para Arados producidos por la Empresa Partes, Piezas, Implementos y Remolques Agrícolas.

—No. 261/85 de 16-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1512).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pelota de Beis-

bol BATOS No. 2 producido por la Empresa de la Industria Deportiva.

—No. 262/85 de 16-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1512).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Sal Común Grano Grueso 3, Sal Común Grano Fino Grado "A" y Sal Común Grano Fino Grado "B" de la Empresa Salinera de Guantánamo (para el consumo humano) y Sal Común Grano Fino Grado "B" (para el consumo humano) de la Empresa Salinera de Matanzas.

—No. 263/85 de 18-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1513).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Caramelos Duros Macizos (Empresa Confitera Habana) sabores limón, lima, fresa, piña, mandarina, uva, naranja, menta, anís y coco; Caramelos Duros Macizos (Empresa Confitera Trinidad) sabores naranja, fresa, limón, mandarina y piña y Caramelos Duros Rellenos (Empresa Confitera Habana) sabores guayaba, naranja, limón, miel, plátano y mandarina.

—No. 264/85 de 18-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1514).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Quesos Especiales y Smetana producido por las Empresas Productos Lácteos Habana, Complejo Lácteo de La Habana, Combinado Lácteo Escambray, Productos Lácteos Camagüey y Productos Lácteos Bayamo.

—No. 265/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1515).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Baterías de Acumuladores TAINO producido por la Empresa de Acumuladores "XX Aniversario del Triunfo de la Revolución".

—No. 266/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1516).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto "Baldosas Hidráulicas de Terrazo" producido por las Empresas de Materiales de la Construcción No. 11 de Camagüey; No. 12 de Holguín y No. 10 de Cienfuegos.

—No. 268/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1517).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Concentrado de Cobre 18% producido por la Empresa Minera de Santiago de Cuba.

—No. 269/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1518).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Acido Sul-

fúrico Técnico y Sulfato de Sodio Anhidro producidos por la Empresa Rayonitro.

—No. 270/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1518).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Aceite de Motor Serie 3-30 y 3-40 producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo (serie 3-30 y 3-40) Habana y (serie 3-30) de Santiago de Cuba.

—No. 271/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1519).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Vestuario de Boxeo BATOS (short, bata y faja) elaborado por la Empresa Industria Deportiva y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 272/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1520).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Vestuario de Boxeo BATOS (camiseta) elaborado por la Empresa Industria Deportiva y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 273/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1520).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Traje de Pelotero BATOS elaborado por la Empresa Industria Deportiva y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 274/85 de 21-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1521).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto JABONES DEL CARIBE elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 275/85 de 21-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1522).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto JABONES FANTASIA elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 276/85 de 21-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1522).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Colonia JIT y Colonia NAO, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 277/85 de 21-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1523).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Champú de Jalea ALOA elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 282/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1524).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado Aislante Térmico de Poliestireno Expandido Grado "B" elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento "Armando Mestre", de Santiago de Cuba y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 283/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1524).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PELOTA DE BEISBOL BATOS No. 2 elaborado por la Empresa Industria Deportiva y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 284/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1525).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Losas de Mármol de las variedades gris, siboney, rosa aurora, crema del valle, orquídea, sierra producido por la Empresa Nacional del Mármol.

—No. 285/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1526).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Papel Bond A-75 g/m2 producido por la Empresa Papelera Pulpa Cuba.

—No. 286/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1526).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-67:85; NC 10-86:85; NC 19-03-34:85; NC 33-39:85; NC 33-46:85; NC 59-05-01:85; NC 74-28:85; NC 74-30:85; NC 81-28:85; NC 90-07-03:85 y NC 97-58:85.

—No. 287/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1528).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-01-02:85; NC 02-04-31:85; NC 10-35:85; NC 19-04-27:85; NC 24-50:85; NC 26-140:85; NC 44-28:85; NC 44-34:85; NC 53-162:85 y NC 57-86:85.

—No. 288/85 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1529).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 44-04:85; NC 44-05:85; NC 44-35:85; NC 48-40:85; NC 48-41:85; NC 57-70:85; NC 57-71:85; NC 60-28:85; NC 70-16:85; NC 70-17:85 y NC 74-21:85.

—No. 290/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1545).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Traje de Judo BATOS y Mono Deportivo BATOS (uso masivo) producidos por la Empresa Industrial Deportiva de Santiago de Cuba.

—No. 291/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1546).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Bolsas de Polietileno para Fertilizantes producido por la Empresa de Fertilizantes Nitrogenados de Cienfuegos.

—No. 292/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1546).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Calzado de Vestir de Señora CAPRICHOS y Calzado de Vestir de Señora FANTASIA producido por la Empresa de Calzado Femenino.

—No. 293/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1547).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Nitrato de Amonio producido por la Empresa de Fertilizantes "Revolución de Octubre".

—No. 294/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1548).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-74:85; NC 08-10:85; NC 41-34:85; NC 44-09:85; NC 44-39:85; NC 57-50-10:85; NC 57-83:85; NC 77-50:85; NC 77-51:85; NC 98-06:85 y 98-07:85.

—No. 295/85 de 27-12-85 (G. O. D. No. 92 de 27-12-85; p. 1549).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Jugo Natural de Toronja ZUN-ZUN producido por el Combinado Citrícola de la Isla de la Juventud.

—No. 297/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1550).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Grada de Discos 965 producido por la Empresa Implementos Remolques Agrícolas "Héroes del 26 de julio".

—No. 298/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1550).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Calzado de Vestir de Señora "Fantasia" elaborado por la Empresa de Calzado Femenino y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 299/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85 p. 1551).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LIMA PERSA producido por las siguientes empresas: Empresa de Cítricos "Enrique Travieso", Empresa de Cítricos Ceiba, Empresa de Cítricos "Victoria de Girón" y Empresa de Cítricos "Ciego de Avila y LIMON EUREKA producido por la Empresa de Cítricos "Victoria de Girón".

—No. 300/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1552).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 30-44:85; NC 54-332:85; NC 57-87:85; NC 60-34:85; NC 66-32:85; NC 74-24:85; NC 74-27:85; NC 74-31:85; NC 77-04:85; NC 90-15-03:85; NC 97-61:85 y NC 98-64:85.

—No. 301/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1553).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Net de Voleibol BATOS producido por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 302/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1554).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Balón de Cuero BATOS No. 5 y Calzado de Balompié BATOS producidos por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 303/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1555).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 26-92-18:85; NC 26-139:85; NC 26-141:85; NC 33-45:85; NC 52-64:85; NC 55-03:85; NC 55-04:85; NC 57-79:85; NC 57-80:85; NC 57-81:85; NC 74-15:85; NC 76-05:85; NC 90-00-14:85; NC 90-08-07:85; NC 90-19-14:85; NC 93-00-002:85 y NC 93-02-105:85.

—No. 304/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1615).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-37:85; NC 26-75-20:85; NC 26-75-21:85; NC 26-110-2:85; NC 26-143:85; NC 34-44:85; NC 40-87:85; NC 40-88:85; NC 54-109:85; NC 54-125:85; NC 54-333:85; NC 54-336:85; NC 74-34:85 y NC 98-65:85.

—No. 305/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1617).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 07-23:85; NC 10-38:85; NC 30-45:85; NC 41-37:85; NC 54-334:85; NC 54-335:85; NC 57-88:85 y NC 97-66:85.

—No. 306/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1618).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-01-51:85; NC 26-92-19:85; NC 39-7-4:85; NC 39-17-5:85; NC 62-22:85; NC 66-30:85; NC 68-05:85; NC 74-32:85; NC 74-33:85; NC 91-41:85; NC 93-09:85; NC 97-62:85; NC 97-63:85 y NC 98-63:85.

—No. 307/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1620).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-44:85; NC 15-45:85; NC 19-18:85; NC 26-135-2:85; NC 26-142:85; NC 26-144:85; NC 26-144-1:85; NC 33-47:85; NC 57-89:85; NC 57-90:85; NC 89-02:85 y NC 89-03:85.

—No. 308/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1621).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 17-30:85; NC 26-145:85; NC 26-146:85; NC 26-147:85; NC 57-91:85; NC 76-06:85; NC 97-67:85; NC 97-68:85; NC 97-69:85; NC 97-70:85; NC 97-71:85; NC 26-148:85; NC 97-64:85 y NC 97-65:85.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 162/85 de 26-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1117).

Prorroga las normas de gastos indirectos y de otras partidas establecidas por la Resolución No. M-20-84 de 27-8-84 del CEF, para las empresas de la Unión de Producción Mecánica del MINAZ.

—No. 163/85 de 26-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1118).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 216 "para la formación de precios para la recuperación de materias primas secundarias"; deja sin efecto las Instrucciones Metodológicas Nos. 116 y 147 en vigor por las Resoluciones Nos. M-32-80 de 3-12-80 y M-29-81 de 18-11-81, respectivamente, ambas del CEP.

—No. 168/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1148).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que detalla, por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.

—No. 169/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1196).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios.

—No. 172/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1197).

Pone en vigor, a partir del 1-1-86, la Instrucción Metodológica No. 217, para el cálculo del precio de la documentación de proyectos; deroga a partir del 1-1-86 la Resolución No. M-3/77 de 2-11-77 y las Instrucciones Metodológicas Nos. 35 y 38.

—Conjunta CEP-CEN-MINSAP de 15-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1197).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica que establece el procedimiento para aplicar precios mayoristas temporales a los bienes de consumo que lo requieran, debido a cambios no planificados en sus envases; deroga la Instrucción Metodológica No. 159 en vigor por la Resolución No. M-8/82 de 29-5-82 del CEP.

—No. 173/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1198).

Incluye el producto que relaciona en los grupos de las tasas de recargos comerciales de acopio (productos agro-

pecuarios para su distribución dentro de la provincia y a otras provincias) que aparecen reflejados en la Instrucción Metodológica No. 192.

—No. 174/85 de 16-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1199).

Incluye los productos que relaciona en los distintos grupos de productos de los niveles mayoristas que aparecen reflejados en la Instrucción Metodológica No. 197.

—No. 178/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1276).

Establece modificaciones al método de valoración establecido por la Instrucción Metodológica No. 48, para las distintas etapas de elaboración de los proyectos de equipos no estandar; modifica la Instrucción Metodológica No. 48 de 2-1-78 del CEP.

—No. 179/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1278).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios.

—No. 180/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1278).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que detalla en Anexo por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.

—No. 181/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1279).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 218 que establece el procedimiento para la fijación de precios minoristas de liquidación para los bienes de consumo no alimenticios; deroga la Instrucción Metodológica No. 184 en vigor por la Resolución No. M-24-83 de 7-11-83 del CEP.

—No. 199/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1362).

Complementa la Instrucción Metodológica No. 149, facultando a los Organos Provinciales del Poder Popular a que puedan fijar la magnitud de los descuentos a aplicar sobre la tarifa básica cuando se presenten irregularidades en la prestación del servicio de alojamiento.

—No. 200/85 de 4-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1363).

Pone en vigor la metodología para la formación y presentación de los precios internos de los productos importados con vista a la reforma de precios mayoristas y su puesta en vigor el 1-1-87.

—No. 206/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1363).

Incluye el producto que relaciona en los grupos de productos de los niveles mayoristas territorial, minorista urbano y minorista rural que aparecen en la Instrucción Metodológica No. 198.

—No. 207/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1364).

Incluye los productos que relaciona en el grupo de productos de nivel mayorista que aparece en la Instrucción Metodológica No. 197.

—No. 208/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1364).

Incluye el producto que relaciona en un grupo del nivel mayorista que aparece en la Instrucción Metodológica No. 198.

—No. 213/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1415).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en Anexo por no estar amparados por las Listas Oficiales de Precios.

—No. 214/85 de 5-12-85; (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1416).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se anexan.

—Conjunta CEP-ACC de 19-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1557).

Pone en vigor el Procedimiento para la formación de los precios y tarifas de las investigaciones, productos y servicios científico-técnico-investigativo, que servirán de base para las relaciones mercantiles que se originen entre las Unidades de Ciencia y Técnica, las Uniones de Investigación-Producción y las demás unidades y dependencias científicas y docentes con el resto de la economía nacional.

—No. 236/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1623).

Pone en vigor la metodología y procedimiento para la presentación por los organismos de precios de las propuestas de modificación de precios mayoristas, internos de productos importados, acopio y tarifas de servicios técnicos productivos, para su inclusión en el Plan Anual de Modificaciones para 1987.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 4669 de 24-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1118).

Establece que las Direcciones de Educación de los órganos provinciales o municipales del Poder Popular, previo análisis, podrán dar por terminada la relación laboral con el personal técnico de la docencia que ha quedado sin cargo docente directa y se nieguen a ser reubicados, en otros centros dentro o fuera del municipio de procedencia, sin causa justificada.

—No. 4670 de 24-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1119).

Crea en cada municipio una reserva especial de maestros primarios, con vistas a sustituir a aquellos que por di-

ferentes razones justificadas no pueden concurrir al trabajo en sus aulas.

—No. 4672 de 25-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1120).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente que presta sus servicios en la institución cultural denominada Museos; deroga el Anexo No. 61 a la Instrucción No. 11 de 30-8-76 y la carta de 8-8-76 ambas del extinguido MINTRAB, en lo referido a Museos.

—No. 4673 de 25-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1122).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente que presta sus servicios en la institución cultural denominada Biblioteca; deroga el Anexo No. 61 a la Instrucción No. 11 de 30-8-76 y a la carta de 8-8-76, ambas del extinguido MINTRAB, en lo referido a Bibliotecas.

—No. 4674 de 25-9-85 (G. O. O. No. 67 de 28-10-85; p. 1125).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente que presta sus servicios en la institución cultural denominada Galería de Arte; deroga el Anexo No. 61 a la Instrucción No. 11 de 30-8-76 y la carta de 8-8-76, ambas del extinguido MINTRAB, en lo referido a Galerías de Arte.

—No. 4675 de 26-9-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1139).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional 1200 Impresos Litográficos y Plegables y sus fábricas de la Rama de Artes Gráficas perteneciente al MINIL.

—No. 4678 de 30-9-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1140).

Faculta al Vicepresidente del CETSS para aprobar en las provincias y en el Municipio Especial Isla de la Juventud la aplicación de la forma de pago por rendimiento en alguna de las ocupaciones que relaciona; deroga la Resolución No. 3508 de 13-6-84 del CETSS.

—No. 4683 de 4-10-85 (G. O. O. No. 68 de 29-10-85; p. 1141).

Aprueba y pone en vigor a partir del 1-10-85 la aplicación de un coeficiente salarial de 1,30 sobre las tarifas y sueldos de la escala salarial para todos los que laboren en un centro estatal radicado en Caimanera, provincia de Guantánamo.

—No. 4684 de 7-10-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1149).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las Empresas y sus dependencias subordinadas de la Sub-Rama de Industrias Lácteas, perteneciente al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 4699 de 11-10-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1152).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Turismo de las Tunas y sus dependencias de la rama de alojamiento, subordinada al órgano provincial del Poder Popular.

—No. 4700 de 11-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1163).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Fundición y Producciones Ferrosas Vanguardia Socialista y sus talleres de la Rama Minería y Metalurgia Ferrosa perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

—No. 4701 de 11-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1164).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Recreación y Turismo de La Habana, de la rama de alojamiento, subordinada al Poder Popular de esa provincia.

—No. 4702 de 11-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1166).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Cubana de Aviación y sus dependencias; de la Rama Aérea, pertenecientes al Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

—No. 4703 de 11-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1199).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación; deroga la Resolución No. 739 de 1-6-81 y las Instrucciones Nos. 1098 de 17-12-81; 1292 de 28-4-82 y la 2978 de 14-5-84 del CETSS.

—No. 4712 de 18-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1202).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Productora de Sueros y Productos Hemoderivados "Adalberto Pesant" de la rama química, perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

—No. 4713 de 21-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1207).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Productora de Partes, Piezas, Equipos e Implementos Agrícolas "Indalecio Montejo" y sus talleres de la Rama Industria de la Construcción de Maquinaria No Eléctrica, perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

—No. 4724 de 21-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1227).

Dispone el receso de las actividades laborales en los centros de trabajo de la provincia Ciudad de La Habana en horas de la mañana, durante el tiempo que dure la

movilización reintegrándose a sus labores habituales al concluir la actividad de despedida a Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la República de la India y Presidente del Movimiento de Países No Alineados.

—No. 4776 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1240).

Establece para los choferes de transporte de carga, que dedican al movimiento de materiales áridos, la forma de pago del salario por rendimiento; deroga la Resolución No. 1050 de 19-12-81 del CETSS.

—No. 4777 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1243).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Mayorista Central de Alimentos y sus unidades, pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior.

—No. 4778 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1244).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Producción y Montaje del Comercio y sus unidades, pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior.

—No. 4779 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1246).

Prorroga la vigencia de la Resolución No. 2797 de 24-11-83 del CETSS y dicta otras medidas.

—No. 4781 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1246).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la clasificación de las unidades de los Servicios Fúnebres y Cementariales y los sueldos mensuales que les corresponden; deroga la Instrucción No. 95 de 18-2-71 de la Dirección de Organización del Trabajo y los Salarios del extinguido MINTRAB.

—No. 4794 de 4-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1247).

Autoriza el pago por años de servicios prestados a los trabajadores que laboran en la actividad minera y de investigaciones de la provincia de Holguín en las entidades que relaciona; deroga las Resoluciones Nos. 2219 de 305083 y 3120 de 20-3-84 y las Instrucciones Nos. 2377 de 16-9-83; 2701 de 5-1-84; 2767 de 2-2-84; 2960 de 26-4-84 y 3176 de 3-8-84.

—No. 4780 de 28-10-85 (G. O. Ed. Esp. No. 10 de 26-11-85; p. 25).

Dispone el aumento de un 30% de su propio monto, en las pensiones por edad, invalidez total y por causa de muerte concedidas o que se concedan a los beneficiarios que residen permanentemente en el municipio Caimanera, provincia de Guantánamo.

—No. 4785 de 4-11-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1287).

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal dirigente que labora en las empresas que cla-

- sifican en la Rama de Construcción y Montaje, y las Agrupaciones Constructoras y Brigadas Constructoras Integrales de las Empresas de la Economía Nacional; deroga las Resoluciones Nos. 675, 1030 y 2339 de 1-4-81, 5-12-81 y 18-7-83 del CETSS.
- No. 4796 de 4-11-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1292).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Publicidad e Investigaciones del Mercado y sus unidades pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior.
- No. 4800 de 9-12-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1294).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas y de las Empresas de Asbesto Cemento de la Rama Industria de Materiales de Construcción, pertenecientes al Ministerio de la Construcción.
- No. 4819 de 14-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1344).
- Aprueba y pone en vigor en las Direcciones Provinciales de Servicios Comunales el sueldo mensual para el personal dirigente de los Círculos Sociales Obreros que se encuentren en zonas urbanas o rurales que no atienden las actividades gastronómicas.
- No. 4820 de 14-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1345).
- Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Organización del Salario de los trabajadores técnicos de la docencia y de dirección administrativa, así como para la evaluación de los resultados del trabajo de dichos técnicos, vinculados al Sistema Nacional de Educación; deroga las Resoluciones Nos. 1650 de 16-9-82; 1814 y 1815 de 11-12-82; 1891 y 1892 de 14-2-83; 2045 de 13-4-83; 2341 de 18-7-83; 2631 de 27-9-83; 2710 de 21-10-83; 2886 de 29-12-83; 2974 de 7-2-84; 3574 de 3-7-84; 3653 de 31-7-84; 3816 de 17-10-84; 3981 de 26-12-84 y 4433 de 13-6-85 todas del CETSS y las Instrucciones Nos. 446 (OTS-S) de 17-11-80; 1520 (OTS-S) de 28-9-82 y 3132 de 3-7-84 también del CETSS.
- No. 4822 de 14-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1345).
- Dicta medidas para complementar el procedimiento establecido por la Resolución No. 1013 de 18-11-81 del CETSS, a los fines de valorar y seleccionar los casos que por sus características sociales resulte necesario incorporarlos al sistema de formación directa en la producción y los servicios.
- No. 4841 de 18-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1347).
- Dicta medidas para determinar el sueldo del personal dirigente de la Empresa de Mantenimiento Comercial y sus unidades.
- No. 4842 de 21-11-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1348).
- Adopta un tratamiento de excepción para estas interrupciones laborales que garanticen los ingresos de los trabajadores afectados que no laboraron como consecuencia del paso del Huracán "Kate".
- No. 4843 de 22-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1383).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Camagüey, de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.
- No. 4844 de 22-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1384).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Granma de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.
- No. 4845 de 22-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1386).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística Ciénaga de Zapata de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.
- No. 4846 de 22-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1388).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística Santiago de Cuba, de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.
- No. 4847 de 25-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1389).
- Establece para los choferes del Servicio Regular de Autos, el sistema de pago a destajo y determina los indicadores en los cuales se basa.
- No. 4852 de 28-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1391).
- Aprueba y pone en vigor durante un año a partir de la fecha de esta Resolución el Calificador de Cargos Técnicos Propios del Comité Estatal del Trabajo y Seguridad Social y de las Direcciones de Trabajo de los Organos Locales del Poder Popular; deroga la Resolución No. 754 de 6-6-81 y las Instrucciones Nos. 800 (OTS-G) de 3-8-81; 926 (OTS-G) de 13-10-81; 929 (OTS-G) de 13-10-81; 1052 (OTS-G) de 9-12-81; 1060 (OTS-G) de 9-12-81; 1603 (OTS-G) de 26-10-82; 2407 (OTS-G) de 19-9-83; 2444 (OTS-G) de 3-10-83 y 3228 (OTS-G) de 14-8-84 todas del CETSS.
- No. 4853 de 28-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1392).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística Villa Clara de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.
- No. 4854 de 28-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1393).
- Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística Ciego de Avi-

la de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4855 de 2-12-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1395).

Establece las reglas generales para la elaboración, aprobación, radicación y control de las estructuras de dirección y las plantillas de personal de la actividad empresarial; deja sin efecto el Anexo 3 de la Resolución No. 2546 de 20-8-83 del CETSS.

—No. 4856 de 2-12-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1397).

Dicta medidas para establecer en las entidades que están debidamente autorizadas por el CETSS a estimular el ahorro de recursos materiales mediante el pago de primas especiales.

—No. 4857 de 3-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1420).

Dicta medidas para determinar el sueldo del personal dirigente de la Empresa de Omnibus Urbanos de La Habana y sus terminales centros de apoyo, y planta de reparación de agregados de la rama de transporte, subrama automotor, actividad de transporte de pasajeros por omnibus, pertenecientes al Poder Popular Ciudad de La Habana.

—No. 4886 de 9-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1421).

Determina los sábados alternos de régimen de trabajo jornadas completas en los centros laborales y actividades que fueron objeto de la aplicación de lo establecido en el Apartado Primero de la Resolución No. 3932 de 8-12-84 de CETSS.

—No. 4888 de 16-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1422).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas y de las Empresas y Reparación de Equipos y Agregados, y sus dependencias de la Rama Industria de la Construcción de Maquinarias no Eléctrica, pertenecientes al Ministerio de la Construcción.

—No. 4891 de 20-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1531).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Pinar del Río, de la rama de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4893 de 21-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1533).

Dispone que se labore el sábado 23 de diciembre de 1985 que correspondería descansar para compensar el lunes 30 de diciembre que no se laborará.

—No. 4903 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1534).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Holguín,

de la rama de servicios de alojamiento, perteneciente al Instituto Nacional de Turismo.

—No. 4904 de 25-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1535).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Envases Metálicos y sus dependencias de la rama Industrial de Productos Metálicos perteneciente al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 4907 de 23-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1623).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional Abastecedora de Material Docente, de la Rama de Comercio Mayorista, perteneciente al Ministerio de Educación.

—No. 4909 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1625).

Aprueba y pone en vigor los grupos de complejidad y los cargos y ocupaciones del servicio exterior que relaciona.

INSTRUCCIONES

—No. 4536 (OTS-G) de 2-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1416).

Establece el procedimiento adecuado para la aplicación uniforme de la Resolución No. 4855 de 2-12-85 del CETSS.

—No. 4600 (OTS-G) de 24-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1533).

Dicta medidas a aplicar en los casos de sustituciones temporales, cuando se producen vacantes provisionales en los cargos de dirección en las que se libera el fondo de salarios.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 354/85 de 28-11-85 (G. O. Ed. Esp. No. 11 de 30-11-85; p. 27).

Suspende práctica de la Caza Recreativa durante la Temporada Cinegética 1985-86 hasta tanto se evalúen los daños ocasionados por el Huracán Kate, a las poblaciones de la fauna silvestre y a los lugares donde éstas habitan.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 127/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1168).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 128/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1170).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de Cultura.

—No. 129/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1171).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 130/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1172).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 131/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 70 de 5-11-85; p. 1173).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 132/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1175).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 133/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1175).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Sideromecánica.

—No. 177/85 de 23-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1309).

Autoriza y faculta expresamente a la Empresa Central de Abastecimiento y Venta de Productos Químicos y de la Goma para que asuma y realice, además, la importación de acumuladores, neumáticos, cámaras, válvulas y demás accesorios para cámaras, materias primas y productos químicos de uso exclusivo de la planta de acumuladores, partes, piezas, y accesorios de uso exclusivo de la planta de acumuladores y líquido de frenos.

—No. 134/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1439).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 135/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1439).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 196/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1490).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Industria Sideromecánica.

—No. 197/85 de 23-12-85 (G. O. O. No. 92 de 27-12-85; p. 1564).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 198/85 de 24-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1573).

Define la cadena para la distribución del sobreprecio de los productos correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 149/85 de 18-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1204).

Incluye en el "Procedimiento para la Comercialización de Productos Alimenticios entre la Empresa Mayorista Central de Alimentos y las empresas mayoristas territoriales de alimentos "la leche evaporada y los productos en conserva y de higiene que son destinados al Mercado Paralelo y el Campismo.

—No. 152/85 de 21-10-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1205).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la inspección estatal en la actividad de Comercio Minorista de Productos Alimenticios.

—No. 164/85 de 29-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1228).

Prohíbe la comercialización minorista de bienes de consumo y la prestación de servicios comerciales y gastronómicos a los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes, mediante el pago de su precio en moneda distinta a la moneda nacional.

—No. 165/85 de 30-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1229).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento del Registro Comercial para los Establecimientos que Operen en Moneda Libremente Convertible y de Convenio.

—Conjunta MINCIN-BNC-INTUR-CEF de 30-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1230).

Establece los requisitos que deben cumplir las empresas en el territorio nacional posean o pretendan abrir establecimientos dedicados a la comercialización minorista de bienes de consumo y la prestación de servicios de alojamiento, comerciales, gastronómicos y de otros tipos mediante el pago de su precio en moneda libremente convertible o de convenio con independencia a que realicen operaciones también en moneda nacional.

—No. 213/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 77 de 29-11-85; p. 1283).

Dicta medidas a fin de asegurar que se realicen la mayor parte de los equipos electrodomésticos defectuosos, mediante la reparación previa, y los que no sean reparables se utilicen para desarmar en piezas y utilizarlos en la reparación de otras piezas.

—No. 401/85 de 18-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1310).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRCI 121, NRCI 122, NRCI 123, NRCI 124 y NRCI 125.

—No. 412/85 de 29-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1380).

Establece regulaciones y medidas que permitan, según las disponibilidades, suministrar, priorizadamente, los bienes de consumo de uso personal y los servicios, que necesitan las familias damnificadas de las provincias afectadas por el Huracán "KATE".

—No. 416/85 de 9-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1441).

Aprueba la convocatoria para los cursos de Cuadros correspondientes al año 1986, que se desarrollarán en la Escuela Nacional de Cuadros "Evelio Rodríguez Curbelo" de este ministerio.

INSTRUCCIONES

—No. 10 de 26-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1227).

Sobre aprobación de precios de población a la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 12 de 26-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1228).

Sobre aprobación de precios a la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 13 de 26-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1228).

Sobre aprobación de precios a la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 8.0.18 de 31-10-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1296).

Pone en vigor el procedimiento para la confección, actualización y control de la documentación del Registro Comercial de los establecimientos autorizados para operar con moneda libremente convertible o de convenio.

—No. 15 de 31-10-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1297).

Sobre aprobación de precios a la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 21 de 6-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1441).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 24 de 9-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1442).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 317/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1231).

Aprueba las Regulaciones de la Construcción siguientes: RC 2006; RC 2007; RC 3153; RC 3154; RC 3155; RC 3156; RC 3157; RC 4044; RC 5012; RC 5020; RC 5024; RC 5027; RC 5033 y RC 5034.

—No. 318/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1232).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Hidrato de Cal, elaborado por la Empresa de Cemento "Mártires de Artemisa" y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 319/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1233).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Hidrato de Cal, elaborado por la Empresa de Canteras, Ciudad de La Habana y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 320/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1233).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Yeso Triturado elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 8, Matanzas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 321/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-10-85; p. 1234).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Hidrato de Cal, elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 8, Matanzas, y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 322/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-10-85; p. 1234).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Yeso Triturado, elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 1, Ciego de Avila y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 350/85 de 18-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1311).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Asfalto Oxidado 85 elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de La Habana, y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 351/85 de 18-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1311).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Papel de Techo elaborado por la Empresa de As-

besto Cemento de La Habana y le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—Conjunta MICONS-BNC de 9-12-85 (G. O. O. No. 87 de 20-12-85; p. 1442).

Define con mayor precisión lo que ha de entenderse por proyecto terminado, investigación aplicada terminada y otros trabajos terminados; deroga el primer párrafo del apartado Tercero de la Resolución Conjunta MICONS-BNC de 20-2-84.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 417/85 de 23-9-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1153).

Aprueba y pone en vigor en el subsistema de la Educación Técnica y Profesional, el Reglamento sobre los Requisitos Generales de Protección e Higiene del Trabajo.

—No. 418/85 de 23-9-85 (G. O. O. No. 69 de 4-11-85; p. 1154).

Dicta el Reglamento para la selección de nuevos ingresos y la permanencia de los alumnos en la Facultad Preparatoria "Sergio Pérez" del Instituto Superior Pedagógico "Pablo Lafargue".

—No. 428/85 de 27-9-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1209).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes de 12mo. grado que ingresan a partir del curso 1985-86.

—No. 429/85 de 30-9-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1209).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento del Sistema de Mantenimiento del Equipamiento de Talleres de los Centros de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 432/85 de 17-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1210).

Regula el sistema de evaluación y la situación laboral de los estudiantes que no aprueben los estudios correspondientes al Curso Introductorio.

—No. 443/85 de 17-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1211).

Aprueba y pone en rigor para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo que se aplicará a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Instituto Técnico "Julián Grimau" del CETSS, en el curso 1985-86.

—No. 444/85 de 17-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1211).

Establece modelos de diploma y certificado, específicos para los centros docentes de la Educación Especial, teniendo en cuenta sus características particulares.

—No. 458/85 de 23-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1235).

Pone en vigor las normas que anexa para la participación de maestros y profesores en el trabajo productivo.

—No. 476/85 de 24-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1284).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso a la Facultad Preparatoria "Sergio Pérez" del Instituto Superior Pedagógico de Lenguas Extranjeras "Pablo Lafargue" para las especialidades de técnico medio en la URSS correspondiente al curso 1986-87.

—No. 473/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1297).

Deja sin efecto la Resolución No. 453/84 del MINED y dicta otras disposiciones.

—No. 474/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1298).

Aprueba y pone en vigor el plan de nuevo ingreso para las especialidades de estudios con requisitos adicionales, correspondientes al año escolar 1986-87, desglosado por provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud; deja sin efecto la Resolución No. 504/84 del MINED.

—No. 475/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 78 de 29-11-85; p. 1300).

Establece que en el curso 1985-86 el ingreso a los institutos preuniversitarios vocacionales se realice de acuerdo a la cifra de plazas asignadas de cada provincia y en proporción al sexo de los alumnos.

—No. 482/85 de 6-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1312).

Modifica los artículos 94, 98, 108 y 109 del Reglamento de los Círculos Infantiles, en vigor por la Resolución No. 577 de 2-9-80 del MINED.

—No. 488/85 de 7-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1313).

Modifica los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Veterinaria, para los trabajadores que iniciaron sus estudios a partir del curso 1982-83 en la Escuela Provincial de Cuadros del Ministerio de la Agricultura en Pinar del Río.

—No. 495/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1314).

Dispone que el curso de Completamiento lo matriculen solamente los maestros primarios que hayan concluido el curso Preparatorio y se compruebe que no están aptos para matricular la Licenciatura en Educación Primaria.

—No. 496/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1314).

Autoriza aplicación de los planes de estudio aprobados por las Resoluciones Nos. 285/84, 566/83, 317/84, 319/84, 375/84, 385/84, 403/84, 412/84, 422/84 y 498/84 en los cen-

tros docentes del MINCIN para los trabajadores que inician sus estudios en el curso 1985-86.

—No. 497/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1315).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Industria Electrónica, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Gastronomía y Servicios del MINCIN en Matanzas en el curso 1985-86.

—No. 498/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1332).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios a los trabajadores del Ministerio del Comercio Interior que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio y Gastronomía de Pinar del Río, en el curso 1985-86.

—No. 499/85 de 14-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1332).

Transfiere al Ministerio de la Agricultura la responsabilidad de los cursos para la formación de técnicos medios en Tecnología del Tabaco y Cigarrillo cuyos planes de estudio están amparados por las Resoluciones Nos. 464/82, 454/83, 565/83 y 100/84 que se desarrollan en las escuelas y provincias que detalla.

—No. 509/85 de 5-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1427).

Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" a los trabajadores de la educación que relaciona en el Anexo.

—No. 510/85 de 6-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1427).

Dispone el desarrollo de diversas actividades en todos los centros docentes del país, dentro del marco de la "Campana de divulgación y propaganda 150 Aniversario del Natalicio de Máximo Gómez Báez"; deja sin efecto la Circular No. 29 de 5-9-85.

—No. 514/85 de 7-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1429).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento Metodológico para la Aplicación de las Normas Escalafonarias al Personal Técnico Docente de la Educación, a partir del curso 1986-87, y hasta el curso 1980-90.

—No. 515/85 de 11-12-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1430).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la confección de la convocatoria de los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional correspondiente al curso 1986-87.

—No. 516/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1447).

Dicta medidas para controlar los cuadros y técnicos de la educación que demuestran en su actividad práctica

poseer una mayor calificación científico-técnica y a los mejores expedientes de las graduaciones de los últimos 20 años de los institutos superiores pedagógicos y escuelas pedagógicas.

—No. 517/85 de 13-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1491).

Dispone el aligeramiento de contenidos en los programas de las asignaturas de los Planes de Estudio para la formación de Maestros Primarios y Educadoras de Círculos Infantiles, con vista a lograr una mejor asimilación de los contenidos esenciales de estas disciplinas.

—No. 538/85 de 20-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1492).

Dispone la inclusión de los títulos que señala, como preparación equivalente para el ejercicio de la docencia en la Educación Media Básica y Media Superior.

—No. 541/85 de 24-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1493).

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de la Harina a los trabajadores del MINAL que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio y Gastronomía de Granma, en febrero/86.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 208/85 de 1-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1212).

Dispone la organización y desarrollo de diferentes Campeonatos Nacionales Universitarios para el curso 1985-86.

—Conjunta MININT-MES No. 1 de 20-9-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1216).

Deja sin efecto los Apartados Séptimo, Noveno, Decimoprimer y Decimosegundo de la Resolución Conjunta MININT-MES de 3-11-81.

—Conjunta MININT-MES No. 2 de 20-9-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1216).

Modifica los Apartados Primero y Quinto de la Resolución Conjunta MININT-MES de 30-3-82 y deja sin efecto el Apartado Séptimo de la antes dicha resolución.

—No. 240/85 de 2-12-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1333).

Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" a los trabajadores de la educación superior que relaciona en el Anexo.

—No. 255/85 de 18-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1493).

Dicta el Reglamento de los Cursos Dirigidos; deja sin efecto la Resolución No. 250 de 31-7-81 del MES.

RESOLUCIONES

—No. 5/85 de 18-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1499).

Otorga los Grados Científicos de Doctor y Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas y a las personas que relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 114/85 de 25-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1235).

Establece un registro donde se asentarán las incidencias relativas a las solicitudes de propuestas de innovaciones o racionalizaciones recibidas, disponiendo, además, el procedimiento a sugerir hasta la solución del caso y determinar su remuneración en los casos procedentes.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1130 de 30-9-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1217).

Modifica algunos términos de la norma ramal NRIB 386:81 "Aceite Motor Serie 3. Especificaciones de Calidad".

—No. 1138 de 7-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1218).
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el listado de precios correspondientes a la producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 167 surtidos.

—No. 1146 de 28-10-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1237).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 3 surtidos.

—No. 1147 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1251).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 1 surtido.

—No. 1148 de 28-10-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1251).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02/1 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 1152 de 1-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1252).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 1 surtido.

—No. 1161 de 7-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1252).

Establece la siguiente norma ramal: NRIB 750.

—No. 1162 de 7-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1253).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices", que consta de 4 surtidos.

—No. 1163 de 7-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1253).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 1 surtido.

—No. 1182 de 25-11-85 (G. O. O. No. 80 de 2-12-85; p. 1333).

Establece con carácter obligatorio las normas ramales siguientes: NRIB 090; NRIB 084; NRIB 097; NRIB 099; NRIB 126; NRIB 130; NRIB 131; NRIB 133; NRIB 138 y NRIB 151.

—No. 1193 de 4-12-85 (G. O. O. No. 81 de 4-12-85; p. 1349).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el listado de precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 18 surtidos.

—No. 1197 de 19-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1448).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos y Otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.

—No. 1202 de 23-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1500).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.04.01.01 "Minería del Niquel" que consta de 111 surtidos.

—No. 2006 de 25-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1591).

Fija los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.03.02.02 "Producción de Vidrio y Productos del Vidrio" que consta de 2 surtidos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

- No. 199/85 de 24-9-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1178).
- Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la subrama 01.09.02 Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina que fueron aprobados provisionalmente en el mes de agosto/85.
- No. 203/85 de 26-9-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1179).
- Modifica las Resoluciones Nos. 354/83 y 304/82 en cuanto a los precios que significan todos de la subrama Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina.
- No. 204/85 de 30-9-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1179).
- Ratifica la vigencia de los precios para los productos de la subrama 01.09.02 Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina que fueron aprobados provisionalmente en el mes de septiembre/85.
- No. 209/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1179).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 072:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de barrenado de tubos. Proceso tecnológico"; deja sin efecto la Resolución No. 152 de 7-8-85 del MINIL.
- No. 210/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1180).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 073:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de acabado de tubos. Proceso tecnológico" deja sin efecto la Resolución No. 153 de 7-8-85 del MINIL.
- No. 211/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1181).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 075:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de corte de tubos. Proceso tecnológico"; deja sin efecto la Resolución No. 154 de 7-8-85 del MINIL.
- No. 212/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1181).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 074:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de espigado y escopleado. Proceso tecnológico"; deja sin efecto la Resolución No. 155 de 7-8-85 del MINIL.
- No. 213/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1182).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 070:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de doblado de tubos. Proceso tecnológico"; deja sin efecto la Resolución No. 156 de 7-8-85 del MINIL.
- No. 214/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1182).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 071:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de acabado. Proceso tecnológico".
- No. 215/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1183).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 076:85 "Industria de Elaboración de la Madera Tapizado. Proceso tecnológico".
- No. 216/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1183).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 077:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Operación de armado. Proceso tecnológico".
- No. 217/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1184).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 078:85 "Industria de Elaboración de la Madera. Muebles del hogar. Especificaciones generales de calidad".
- No. 218/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1184).
- Aprueba precios que relaciona.
- No. 219/85 de 12-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1185).
- Delega en el viceministro Enrique Sentmanat Sanabria la facultad para aprobar provisionalmente precios internos para los productos importados que relaciona.
- No. 227/85 de 24-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1219).
- Aprueba la norma ramal identificada como NRL 069:85 "Industria Textil. Fibras de Henequén. Muestreo para ensayos de laboratorio".
- No. 233/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 75 de 26-11-85; p. 1254).
- Ratifica la vigencia de los precios para los productos de la subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina" aprobados provisionalmente en el mes de octubre/85.
- No. 234/85 de 4-11-85 (G. O. O. No. 77 de 23-11-85; p. 1285).
- Ratifica vigencia de los precios para los productos de las Subrama Nos. 01.08.13.02 y 01.09.02.02 aprobados provisionalmente en octubre/85.
- No. 236/85 de 13-11-85 (G. O. O. No. 77 de 28-11-85; p. 1286).
- Deja sin efecto la Resolución No. 619/78 de 11-12-78 del MINIL por la que se aprobó la NRL 002:78 "Impresión Indirecta. Términos y definiciones".

—No. 237/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 84 de 7-12-85; p. 1398).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Cartera de Cuero Artificial marca "ELITE" y Billetera de Cuero Natural marca "THABA" elaborados por la Empresa Talabartería Habana.

—No. 239/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1448).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Niña marca "ALONDRA" elaborado por la Empresa Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 240/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1449).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Planchas de Goma Tipo 5, 7 y 10 Hierros marcas "ACAL" elaborado por la Empresa Accesorios de Calzado.

—No. 241/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1449).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Cuero Vulcanizable marca "EL VALLE" elaborado por la Empresa Tenería "Mártires de Nanchahuazú".

—No. 242/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1450).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Cuero Vulcanizable marca "URO" y Cuero Vulcanizable marca "EL REBAÑO" elaborados por la Empresa Tenería Habana.

—No. 243/85 de 19-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1450).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Cuero Vulcanizable marca "CONUCO" y Cuero Vulcanizable marca "CAYOBARIEN" elaborados por la Empresa Tenería Villa Clara.

—No. 251/85 de 7-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1451).

Ratifica vigencia de los precios para los productos de la Subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en el mes de noviembre de 1985.

—No. 252/85 de 7-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1451).

Ratifica vigencia de los precios para los productos de la subrama 01.08.13.02 aprobados provisionalmente en el mes de noviembre de 1985.

—No. 262/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1592).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Juguetes de Cuna: LEON, HIPOPOTAMO, POLLO, PERRO BORRACHO, GALLO y GALLINA producidos por la Empresa Productora de Juguetes.

—No. 263/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1592).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Escoba Plástica CRIOSOLIT elaborada por la Empresa Plásticos Cubano.

—No. 264/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1593).

Aprueba la Norma Ramal NRL 080:85 "Envase y Embalaje. Cajas de cartón ondulado. Comprobación de las dimensiones. Método de ensayo".

—No. 265/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1593).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos Muñecas TITA, LORETA, LOLA, DAISY, LETTY, REBECA y SANDRA; Muñecos ALEJANDRO, PEPILLA y PEPILLO; Bebés TANIA, TILIN, DORMILON, BEBE, ROSITA y MARILU producidos por la Empresa Productora de Juguetes.

—No. 267/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1594).

Extingue la Empresa "Textilera Antex" y dicta otras disposiciones.

—No. 268/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1594).

Extingue la Unidad Presupuestada para la Inversión de la Hilandería de Balance y Toallas y dicta otras disposiciones.

—No. 269/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1595).

Fusiona las Empresas Hilandería "José Luis Gómez Wangüemert" y la Hilandería "Hilatex" y dicta otras disposiciones.

—No. 270/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1596).

Crea con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio la Unión de Empresas Textiles y dicta otras disposiciones.

—No. 271/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1600).

Modifica la Empresa Productora de Muebles y Cepillos Ciego de Avila y dicta otras disposiciones.

—No. 272/85 de 23-11-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1627).

Crea con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio la Unión de Empresas del Plástico y dicta otras disposiciones.

—No. 273/85 de 28-12-85 (G. O. O. No. 94 de 30-12-85; p. 1631).

Crea con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio la Unión de Empresas de Jabonería como entidad cabecera y dicta otras disposiciones.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-273/85 de 7-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1185).

Declara como zona para el buceo contemplativo el área de punta Francés en el oeste de la Isla de la Juventud, delimitada por el suroeste desde la punta Francés hasta la punta Pedernales y por el noroeste desde la punta Francés hasta el este de la punta de Piedra cubriendo el área que se extiende desde la costa hasta 2 millas mar afuera.

—No. MIP-296/85 de 18-11-85 (G. O. O. No. 82 de 5-12-85; p. 1365).

Dicta disposiciones a los efectos de la interpretación y la aplicación del Decreto No. 103 "Reglamento para la Pesca no Comercial" y define lo que es palangre.

—No. MIP-314/85 de 17-12-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1451).

Prohíbe la pesca en general y de forma permanente desde dentro, así como desde la orilla en el embalse La Zarza, provincia La Habana.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 20 de 6-11-85 (G. O. O. No. 76 de 27-11-85; p. 1269).
Fija la fecha en que comenzará a exigirse el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 1 y 3 del artículo 21; incisos 7 y 8 del artículo 56 e inciso 1 del artículo 97 del Código del Tránsito y agrupa dichas infracciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 136 de 16-10-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1186).

Crea una sesión laboral para el Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba, incrementando en consecuencia la plantilla de dicho Tribunal.

—No. 155 de 12-12-85 (G. O. Ed. Esp. No. 13 de 12-12-85; p. 31).

Pone en vigor las proformas de los documentos administrativos necesarios para la ejecución de las disposiciones del Decreto Ley No. 80 de 23-3-84 y la metodología para su uso y aplicación.

—No. 157 de 25-12-85 (G. O. Ext. No. 18 de 25-12-85; p. 97).
Reglamento de la Ley del Registro del Estado Civil.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 253 de 31-10-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1316).

Crea la Comisión Nacional de Toxicología.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 164/85 de 14-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1219).

Aprueba las normas e instrucciones normalizativas ramales siguientes: NRMT-189; NRMT-190; NRMT-191; NRMT-192; NRMT-193; NRMT-194; NRMT-195 e INRMT 025.

—No. 173/85 de 18-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1220).

Dispone que las Empresas Divisiones de Ferrocarriles, contraten y ejecuten directamente con el Cargador los productos que por su especialización en la transportación de origen o destino o condiciones de carga que relaciona; deroga la Resolución No. 238 de 30-12-80 del MITRANS.

—No. 183/85 de 18-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1452).

Dicta el Reglamento del Sistema de Inspección Estatal del Transporte; deroga la Resolución No. 41 de 13-2-81 del MITRANS.

—No. 187/85 de 25-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1460).

Aprueba las normas e instrucciones normalizativas siguientes: NRMT-200; NRMT-201; NRMT-199; NRMT-202; NRMT-196; NRMT-197; NRMT-198 e INRMT-026.

—No. 188/85 de 25-11-85 (G. O. O. No. 88 de 21-12-85; p. 1461).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRMT-184; NRMT-185; NRMT-186 y NRMT-187.

—No. 190/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 90 de 24-12-85; p. 1500).

Dicta el Reglamento de la licencia de movimiento de trenes.

—No. 200/85 de 26-12-85 (G. O. O. No. 93 de 23-12-85; p. 1601).

Aprueba y pone en vigor las "Normas y procedimientos para la contratación de transporte para eventos y delegaciones".

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 103 de 4-10-85 (G. O. O. No. 71 de 4-10-85; p. 1187).

Pone en vigor el "Reglamento Ramal de Disciplina Laboral de Deportes, Cultura Física Popular y Recreación Física"; deroga la Resolución No. 34 de 26-5-81 del INDER.

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIONES

—DJ 85/16 de 28-12-85 (G. O. Ed. Esp. No. 14 de 28-12-85; p. 61).

Modifica el Artículo 6, párrafo a) del "Reglamento del Registro de Matrícula de Aeronaves" de 8-4-74.

INST. NAC. DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 60 de 23-10-85 (G. O. O. No. 73 de 8-11-85; p. 1221).
Deroga la Resolución No. 2 de 4-1-78 que creó la Empresa de Servicios de Centros de Cálculo (CERVICEC) y extingue la citada empresa.

—No. 79 de 26-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1537).
Deroga la Resolución No. 10 de 8-2-78 del INSATC.

—No. 80 de 26-12-85 (G. O. O. No. 91 de 26-12-85; p. 1538).
Crea la Empresa Nacional de Aplicaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 12/85 de 23-9-85 (G. O. O. No. 71 de 6-11-85; p. 1187).

Dicta el Reglamento sobre los cuartos o habitaciones.

—No. 15/85 de 1-11-85 (G. O. O. No. 74 de 25-11-85; p. 1238).

Prorroga el plazo concedido en la Resolución No. 9/85 para la presentación de la declaración jurada de las personas que se consideran a sí mismas con derecho a ser declaradas ocupantes legítimos.

—No. 18/85 de 5-12-85 (G. O. Ext. No. 15 de 5-12-85; p. 91).

Determina cuáles son los grupos de casos que recibirán la propiedad de la vivienda pagando o no la transferencia, una vez que las personas que están comprendidas en dichos grupos sean declaradas ocupantes legítimos de acuerdo con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 6 de la Ley General de la Vivienda.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 80/85 de 2-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1317).

Dispone la inscripción en el Registro Nacional de Consignatarios de la Aduana General de la República de las personas jurídicas que actúen como consignatarios de buques o aeronaves.

—No. 81/85 de 5-11-85 (G. O. O. No. 79 de 30-11-85; p. 1317).

Dispone que las empresas del Comercio Exterior declaren a consumo las mercancías asignadas en un término de cinco días.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 220/85 de 14-9-85 (G. O. O. No. 72 de 7-11-85; p. 1203).

Dicta medidas para el establecimiento de un nuevo sistema de canje de divisas que coadyuve, en mayor medida que el actual, a una aplicación más eficiente de la política de control de cambios vigente en el país.

—No. 277/85 de 21-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1378).

Extiende la vigencia de las "Normas para la Ejecución del Financiamiento de las Investigaciones Estatales Año 1983" para el año 1986 con modificación de algunos de sus preceptos.

—No. 280/85 de 28-11-85 (G. O. O. No. 83 de 6-12-85; p. 1379).

Modifica las disposiciones relativas al plazo de tiempo existente para efectuar el canje por moneda nacional de las divisas que obtengan las personas naturales, ya sean cubanas o extranjeras, que residen permanentemente en Cuba y hayan sido autorizadas a viajar al exterior por razones no oficiales.

—No. 290/85 (G. O. Ext. No. 16 de 11-12-85; p. 93).

Dicta las normas a las que se ajustarán todos los organismos y empresas estatales, para el cierre de sus operaciones al término del actual ejercicio económico.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 641/85 de 28-11-85 (G. O. O. No. 86 de 19-12-85; p. 1425).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos a damnificados por fenómenos naturales que afecten el territorio nacional.

—No. 666/85 de 27-12-85 (G. O. O. No. 95 de 31-12-85; p. 1637).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento sobre la Política de Cuadros en el Banco Popular de Ahorro; deja sin efecto las Normativas Nos. 89 de 7-1-83; 155 de 30-3-84 y 162 de 20-6-84 todas del BPA.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-95 de 28-12-85 (G. O. O. No. 93 de 28-12-85; p. 1603).
Acerca de los días inhábiles del año 1986.

